



GOBIERNO DE MENDOZA  
MINISTERIO DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

MENDOZA, 17 JUN 2021

RESOLUCION N° 001677

Visto el expediente EX-2021-03577258-GDEMZA-DRRHH#MSDSYD, en el cual se gestiona el llamado a Concurso de Ingreso 2021 al Sistema de Residencias del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes e Instituciones adheridas; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 422/2021 ratificado por Ley N° 9320, el Gobierno Provincial dio continuidad a la declaración de emergencia Sanitaria ocasionada por la Pandemia Covid-19 en todo el territorio de la Provincia de Mendoza;

Que en la Resolución del Ministerio de Salud de Nación N° 1534/2021 se aprueba el cronograma del Examen Digital Único y Ubicuo 2021 para Residencias en Salud, donde se prorroga el inicio de Residencias ciclo 2021-2022 para el 01 de octubre de 2021.

Que la Resolución Ministerial N° 1660/2021, prorroga la promoción y egreso de todos/as los/as Residentes y extiende la vinculación al Sistema de Residencias de los Jefes de Residentes que se desempeñan en el marco de la Ley Provincial N° 7857 y modificatorias.

Que en virtud de lo dispuesto por los Arts. 11 y 14 de la Ley N° 7857 y modificatorias corresponde al Ministerio, establecer las bases y procedimientos generales del Concurso para cada una de las profesiones en las que existan plazas convocadas, definir los instrumentos de evaluación, los requisitos de los postulantes y las distintas etapas del proceso;

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1°- Convocar a Concurso Integrado "Residencias 2021" de plazas de ingreso de distintas profesiones, especialidades y sedes, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, del Ministerio de Salud de la Nación, de la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (OSEP), de la Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN) e Instituciones del ámbito de Salud de nuestra Provincia, consignando en los Anexos I y II de la presente Resolución, las plazas a concursar, caracterizadas por profesión, especialidad, nivel de residencias, sedes, financiamiento, duración del programa; los requisitos, condiciones, procedimientos, documentación, etapas, fechas, lapsos, lugares, horarios y demás detalles del Concurso.

REDACTOR
AB
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA



**Artículo 2°-** Establecer que el proceso general del Concurso para las profesiones/especialidades básicas (1° Nivel) de: Anatomía Patológica, Anestesiología, Cardiología, Cirugía General, Cirugía Cardiovascular, Cirugía Pediátrica, Clínica Médica, Dermatología, Diagnóstico por Imágenes, Emergentología, Fisiología, Ginecología, Medicina de Familia, Medicina Nuclear, Nefrología, Neumonología, Neurocirugía, Neurología, Oftalmología, Ortopedia y Traumatología, Otorrinolaringología, Pediatría, Psiquiatría, Psiquiatría Infanto-juvenil, Terapia Intensiva, Tocoginecología, Urología, Enfermería Pediátrica y Neonatal, Enfermería en Salud Mental, Enfermería Comunitaria, Enfermería Generalista Médico Quirúrgica, Enfermería en Cuidados Críticos, Enfermería en Control de Infecciones y Bioquímica Clínica, quedará sujeto a lo establecido en el ANEXO I de la presente resolución.

**Artículo 3°-** Establecer que el proceso general del Concurso para las profesiones/especialidades no Médicas básicas (1° Nivel); Médicas y no Médicas pos básica (2° Nivel) de: Cirugía Estética, Plástica y Reparadora, Cirugía Torácica, Endocrinología, Endocrinología Pediátrica, Gastroenterología, Hematología, Hematología Pediátrica, Hemoterapia, Infectología, Infectología Pediátrica, Inmunología, Inmunología Pediátrica, Neonatología, Neurología Clínica, Oncología Clínica, Radioterapia, Terapia Intensiva Pediátrica, Audiología, Endodoncia, Farmacia Hospitalaria, Fonostomatología, Kinesiología en Fisiología, Kinesiología General, Kinesiología en Respiratorio Adultos, Kinesiología Pediátrica, Kinesiología en Neurología, Microbiología Clínica, Nutrición y Alimentación de Adultos, Nutrición y Alimentación Infanto-juvenil, Odontología General, Odontopediatría, Odontología Preventiva y Social, Psicología Clínica, Psicología Clínica con mención en Neuropsicología, Psicología Infanto-juvenil, Trabajo Social en Salud Mental, Trabajo Social en Salud Pública y Trabajo Social Infanto-juvenil quedará sujeto a lo establecido en el ANEXO II de la presente resolución.

**Artículo 4°-** Disponer que la Dirección General del Concurso de Ingreso 2021 al Sistema de Residencias, estará a cargo de la Directora General de Recursos Humanos, Dra. Pamela Cuartara, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 9° de la Ley N° 7857.

**Artículo 5°-** Dar a publicidad mediante avisos en los diarios de mayor circulación de la Provincia, Boletín Oficial y pagina web: [www.salud.mendoza.gov.ar](http://www.salud.mendoza.gov.ar) el lapso, lugar y horarios de informes e inscripción para el Concurso Integrado de "Residencias 2021".

**Artículo 6° -** Estipular como arancel único de inscripción al Concurso de Ingreso 2021 del Sistema de Residencias el monto de Pesos Un mil cuatrocientos (\$ 1.400,00).

**Artículo 7°-** Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

REDACTOR AB
SUPERVISIÓN 
SEC. GENERAL 
DIRECTOR 
SUBSECRETARÍA 

Farm. ANA MARÍA NADAL  
 MINISTRA DE SALUD,  
 DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES  
 GOBIERNO DE MENDOZA

## ANEXO I

# INSTRUCTIVO AÑO 2021

Concurso Integrado de Ingreso:  
Examen Único, Nacional y Ubicuo

MEDICINA -1° Nivel (básica)  
ENFERMERÍA -1° Nivel (básica)  
BIOQUÍMICA -1° Nivel (básica)

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza

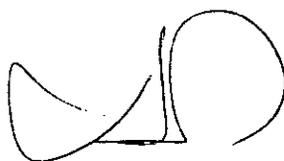
Ministerio de Salud de la Nación

Obra Social de Empleados Públicos (OSEP)

Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN)

Establecimientos asistenciales privados

REDACTOR
AB
SUPERVISOR
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA



Farm. ANA MARÍA NADAL  
MINISTRA DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES  
GOBIERNO DE MENDOZA

# SISTEMA DE RESIDENCIAS

## RESIDENCIAS - PLAZAS A CONCURSAR AÑO 2021

- ✓ **MS Mendoza:** Ayuda Económica Mensual del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de Mendoza.
- ✓ **MS de Nación:** Ayuda Económica Mensual Ministerio de Salud de Nación. (más la compensación del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes **Beca Mixta**)

ESPECIALIDADES PRIMER NIVEL (Básicas)	SEDES	PLAZAS			OBSERVACIONES
		MS Mendoza	MS Nación	Becas Privadas	
<b>BIOQUÍMICA para Bioquímicos / Licenciados en Bioquímica</b>					
<b>Bioquímica Clínica</b> Duración (3 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)	Una (1)			
	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Una (1)			
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
	Hosp. "Diego Paroissien" (Maipú)	Una (1)			
	Hosp. Militar Regional Mendoza			Una (1)	NOTA 1 "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"
	Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Dos (2)	Beca OSEP
	Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz)			Una (1)	
<b>ENFERMERÍA para Licenciados en Enfermería</b>					
<b>Enfermería Generalista Médico - Quirúrgica</b> Duración (3 Años)	Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)	Una (1)			
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
<b>Enfermería en Cuidados Críticos</b> Duración (3 Años)	Hosp. Militar Regional Mendoza			Dos (2)	NOTA 1 "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"
<b>Enfermería Pediátrica y Neonatal</b> Duración (3 Años)	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Tres (3)			
<b>Enfermería en Salud Mental</b> Duración (4 Años)	Hosp. "Carlos Pereyra" (Mendoza)	Una (1)			
<b>Enfermería Comunitaria</b> Duración (4 Años)	Hosp. "Enfermeros Argentinos" (Gral. Alvear)	Cuatro (4)			
	Hosp. "Carlos Saporiti" (Rivadavia)	Una (1)			

ESPECIALIDADES PRIMER NIVEL (Básicas)	SEDES	PLAZAS			OBSERVACIONES
		MS Mendoza	MS Nación	Becas Privadas	
Enfermería en Control de Infecciones Duración (3 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			

### MÉDICAS

Anatomía Patológica Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Tres (3)			
Anestesiología Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)		Dos(2)		NOTA 2 "Fijación de Sedes para Anestesiología"
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)		Dos (2)		
	Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)		Dos (2)		
Cardiología Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Tres (3)			
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Tres (3)			
	Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)	Dos (2)			
	Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Dos (2)	Beca OSEP
	Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz)			Dos (2)	
	Hosp. "Italiano de Mendoza" (Guaymallén)			Tres (3)	
Cirugía General Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)			
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)	Dos (2)			
	Hosp. "Diego Paroissien" (Maipú)	Una (1)			
	Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)	Dos (2)			
	Hosp. "Italiano de Mendoza" (Guaymallén)			Una (1)	
	Hosp. Militar Regional Mendoza			Una (1)	NOTA 1 "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"
	Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz)			Dos (2)	

ESPECIALIDADES PRIMER NIVEL (Básicas)	SEDES	PLAZAS			OBSERVACIONES
		MS Mendoza	MS Nación	Becas Privadas	
Cirugía Pediátrica Duración (4 Años)	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Dos (2)			
Cirugía Cardiovascular Duración (5 Años)	Hosp. "Italiano de Mendoza" (Guaymallén)			Una (1)	
Clínica Médica Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Nueve (9)			
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Seis (6)			

	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)	Cuatro (4)			
	Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)	Cuatro (4)			
	Hosp. "Diego Paroissien" (Maipú)	Tres (3)			
	Hosp. "Antonio J. Scaravelli" (Tunuyán)	Tres (3)			
	Región Este Hosp. "Carlos Saporiti" (Rivadavia)	Una (1)			
	Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Ocho (8)	Beca OSEP
	Hosp. "Italiano de Mendoza" (Guaymallén)			Tres (3)	
	Hosp. Militar Regional Mendoza			Dos (2)	NOTA 1 "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"
	Hosp. "Santa Isabel de Hungría" (Guaymallén)			Una (1)	
	Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz)			Tres (3)	
	Clínica Santa María (Mendoza)			Tres (3)	
<b>Dermatología</b> Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
	Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Una (1)	Beca OSEP
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
<b>Diagnóstico por Imágenes</b> Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Tres (3)			
	Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Dos (2)	
	Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz)			Dos (2)	
	Hosp. "Italiano de Mendoza" (Guaymallén)			Una (1)	
	"Medicina por Imágenes S.A." (Mendoza)			Dos (2)	
	Hosp. Militar Regional Mendoza			Una (1)	NOTA 1 "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"
<b>ESPECIALIDADES PRIMER NIVEL (Básicas)</b>	<b>SEDES</b>	<b>PLAZAS</b>			<b>OBSERVACIONES</b>
		<b>MS Mendoza</b>	<b>MS Nación</b>	<b>Becas Privadas</b>	
<b>Emergentología</b> Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
<b>Fisiatría</b> Duración (4 Años)	Hosp. "José Nestor Lencinas" (Godoy Cruz)	Dos (2)			
	"Fundación San Andres" (Mendoza)			Cuatro (4)	
<b>Ginecología</b> Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			

<b>Medicina de Familia</b> Duración (4 Años)	Región Centro "Área de Salud Maipú"	Dos (2)	Tres (3)		
	Región Centro "Área de Salud Godoy Cruz"		Dos (2)		
	Región Este Hosp. "Carlos Saporiti" (Rivadavia)		Dos (2)		
	Región Este Hosp. "Domingo Sicoli" (Lavalle)		Dos (2)		
	Región Sur Hosp. "Enfermeros Argentinos" (Gral. Alvear)	Dos (2)			
	Obra Social de Empleados Públicos / "Xeltahuina" (Mendoza)				Cuatro (4)
<b>Medicina Nuclear</b> Duración (5 Años)	Fundación "Escuela de Medicina Nuclear" (FUESMEN) (Mendoza)			Dos (2)	Beca FUESMEN
<b>Nefrología</b> Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
<b>Neumonología</b> Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)			
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
	Hosp. Militar Regional Mendoza			Una (1)	NOTA 1 "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"
<b>Neurología</b> Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)			
<b>Neurocirugía</b> Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
<b>Oftalmología</b> Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
	"Instituto Caimarí S.A." (Necochea 756 - Mendoza)			Tres (3)	NOTA 4 "Requisito especial para postulantes al Instituto Caimari S.A."
	"Clínica de Ojos Dra. Mulet" (Mendoza)			Tres (3)	
<b>ESPECIALIDADES PRIMER NIVEL (Básicas)</b>	<b>SEDES</b>	<b>PLAZAS</b>			<b>OBSERVACIONES</b>
		MS Mendoza	MS Nación	Becas Privadas	
<b>Ortopedia y Traumatología</b> Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)			
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)	Dos (2)			
	"Clínica Francesa SRL" (Mendoza)			Dos (2)	
	Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz)			Una (1)	
	Hosp. Militar Regional Mendoza			Una (1)	NOTA 1 "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"
<b>Otorrinolaringología</b> Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
	"Clínica Godoy Cruz S.R.L." (Mendoza)			Una (1)	
<b>Pediatría</b> Duración (4 Años)	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Dos (2)	Dieciséis (16)		
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)		Cuatro (4)		
	Hosp. "Antonio J. Scaravelli" (Tunuyán)		Tres (3)		

	Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)		Seis (6)				
	Hosp. "Diego Paroissien" (Maipú)		Cuatro (4)				
	Hosp. "Ramón Carrillo" (Las Heras)	Tres (3)					
	Región Este Hosp. "Carlos Saporiti" (Rivadavia)	Una (1)					
	Obra Social de Empleados Públicos / Hosp. Pediátrico A. Fleming (Mendoza)			Cuatro (4)	Beca OSEP		
	"Clínica Santa María" (Mendoza)			Tres (3)			
	Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz)			Tres (3)			
<b>Psiquiatría "Clínica Interdisciplinaria de Salud Mental"</b> Duración (4 Años)	Hosp. "El Sauce" (Guaymallén)		Tres (3)		<b>NOTA 5</b> "Requisito para postulantes a Residencias de Psiquiatría" <b>NOTA 6</b> "Certificado para egresados de la Residencia Clínica Interdisciplinaria de Salud Mental"		
	Hosp. "Carlos Pereyra" (Mendoza)		Dos (2)				
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)					
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)					
	Región Este Hosp. "Carlos Saporiti" (Rivadavia)	Una (1)					
	Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)	Una (1)					
	Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Dos (2)			
<b>Psiquiatría</b> Duración (4 Años)	CESASIN - Clínica del Prado (Mendoza)			Una (1)	<b>NOTA 4</b> "Requisito para postulantes a Residencias de Psiquiatría"		
<b>Psiquiatría Infanto Juvenil</b> Duración (4 Años)	Hosp. "Ramón Carrillo" (Las Heras)	Una (1)			<b>NOTA 4</b> "Requisito para postulantes a Residencias de Psiquiatría"		
<b>ESPECIALIDADES PRIMERNIVEL (Básicas)</b>	<b>SEDES</b>	<b>PLAZAS</b>			<b>OBSERVACIONES</b>		
		MS Mendoza	MS Nación	Becas Privadas			
		Hosp. "Central" (Mendoza)	Seis (6)				
		Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una(1)	Dos (2)			
		Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)				Tres (3)	Beca OSEP
		Hosp. Militar Regional Mendoza				Una (1)	<b>NOTA 1</b> "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"
		Hosp. "Santa Isabel de Hungría" (Guaymallén)				Una (1)	
		Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz)				Dos (2)	
Región Sur "Hosp. Español del Sur (San Rafael)			Una (1)				

<b>Tocoginecología</b> Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)		Cuatro (4)		
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)		Dos (2)		
	Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)		Tres (3)		
	Hosp. "Diego Paroissien" (Maipú)		Tres (3)		
	Obra Social de Empleados Públicos / Hosp. Virgen de Misericordia			Dos (2)	Beca OSEP
	Hosp. "Español de Mendoza" (Godoy Cruz)			Dos (2)	
	Hosp. "Italiano de Mendoza" (Guaymallén)			Dos (2)	
<b>Urología</b> Duración (4 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Uno (1)			
	"UROCLÍNICA" (Mendoza)			Tres (3)	

### ACLARACIONES

**NOTA 1: "Requisito especial para postulantes a las Residencias del Hospital MILITAR REGIÓN MENDOZA"**  
Además de lo solicitado en el punto (h) del apartado DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA; y por requerimiento de la Sede deberán efectuar un *examen psicotécnico* conjuntamente con un test vocacional, según cronograma otorgado por los directivos del Hospital Militar. Consultar a:

Correo de contacto: doceniahmrmza@gmail.com

**NOTA 2: "Fijación de Sedes en las Residencias de Anestesiología"** se basa en necesidades administrativas y organizativas. Desde el punto de vista formativo están comprendidas todas en la red de Hospitales del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza. El programa de formación es único para las tres sedes.

**Para los postulantes a las Residencias de Anestesiología**, la evaluación psicológica solicitada en el punto (h) del apartado DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA, será realizada por personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según cronograma otorgada por las autoridades del Ministerio. Consultar en el momento de inscripción.

**NOTA 4: "Requisito especial para los postulantes la Residencia del Instituto CIMARI S.A."** Los postulantes que quieran acceder al Instituto **CAIMARI S.A.**, deberán al momento de presentarse en la Evaluación Personalizada Semiestructurada, acompañar un Psicodiagnóstico efectuado por un/a Licenciado/a en Psicología que se encuentre matriculado profesionalmente en la Provincia de Mendoza.

**NOTA 5: "Requisito especial para los postulantes a las Residencias de Psiquiatría**, la evaluación psicológica solicitada en el punto (h) del apartado DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA será realizada por personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según cronograma otorgado por las autoridades del Ministerio. Consultar en el momento de inscripción.

**NOTA 6: "Certificado para egresados de la Residencia Clínica Interdisciplinaria de Salud Mental"**

Los egresados de la "RESIDENCIA CLINICA INTERDISCIPLINARIA DE SALUD MENTAL" Hospital "El Sauce" - Hospital "Carlos Pereyra"- Hospital Teodoro Schestackow – Hospital Central -Hospital Carlos Saporiti- OSEP recibirán certificado de:

Los médicos: Psiquiatría en Salud Mental.

Los psicólogos: Psicología Clínica en salud Mental

Los trabajadores sociales: Trabajo Social en Salud Mental

# SISTEMA DE RESIDENCIAS

<u>FECHA</u>	<u>ACTIVIDAD</u>
21 de junio al 08 de julio 2021	<i>PRE INSCRIPCIÓN PARA EL EXAMEN ÚNICO</i>
21 de junio al 08 de julio 2021	<i>INSCRIPCIÓN DEFINITIVA EXAMEN ÚNICO</i>
25 de agosto de 2021	<i>EXAMEN</i>
20 de setiembre 2021	<i>ORDEN DE MÉRITO</i>
6 al 9 de Setiembre	<i>EVALUACIÓN PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09)</i>
22 al 28 de setiembre de 2021	<i>OTORGAMIENTO DE PLAZAS Examen único</i>
01 de octubre de 2021	<i>TOMA DE POSESIÓN DE LAS PLAZAS DE RESIDENCIAS</i>
<b>1º RE - ADJUDICACIÓN</b>	
15 de octubre de 2021	<i>PUBLICACIÓN DE VACANTES PARA RE - ADJUDICACIÓN</i>
18 al 20 de octubre de 2021	<i>PRE INSCRIPCIÓN PARA RE - ADJUDICACIÓN</i>
25 de octubre de 2021	<i>PUBLICACIÓN NUEVO ORDEN DE MÉRITO PARA RE - ADJUDICACIÓN</i>
26 de octubre de 2021	<i>EVALUACIÓN PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09) RE - ADJUDICACIÓN</i>
27 al 30 de octubre de 2021	<i>OTORGAMIENTO DE PLAZAS RE - ADJUDICACIÓN</i>
01 de noviembre de 2021	<i>TOMA DE POSESIÓN DE LAS PLAZAS RE - ADJUDICADAS DE RESIDENCIAS</i>
<b>2º RE - ADJUDICACION</b>	
17 de Noviembre 2021	<i>PUBLICACIÓN DE VACANTES PARA RE - ADJUDICACIÓN</i>
18 al 19 de noviembre de 2021	<i>PRE INSCRIPCIÓN PARA RE - ADJUDICACIÓN</i>
25 de Noviembre de 2021	<i>PUBLICACIÓN NUEVO ORDEN DE MÉRITO PARA RE - ADJUDICACIÓN</i>
26 de octubre de 2021	<i>EVALUACIÓN PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09) RE - ADJUDICACIÓN</i>
27 al 30 de octubre de 2021	<i>OTORGAMIENTO DE PLAZAS RE - ADJUDICACIÓN</i>
01 de Diciembre de 2021	<i>TOMA DE POSESIÓN DE LAS PLAZAS RE - ADJUDICADAS DE RESIDENCIAS</i>

## REGLAMENTACION(ES) SISTEMA(S) DE RESIDENCIAS

**\*SOLO LAS RESIDENCIAS QUE TIENEN RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES, PERMITEN OBTENER LA HABILITACIÓN POR EL HONORABLE CONSEJO DEONTOLÓGICO PARA EL USO DEL TÍTULO DE ESPECIALISTA SEGÚN LA LEY 2636.**

La recepción del presente Instructivo, por parte del postulante, supone que se da por informado que, de surgir cualquier modificación (a posteriori) del mismo o de la Resolución de Convocatoria, la comunicación se efectuará en la página web del Gobierno de Mendoza [www.salud.mendoza.gov.ar](http://www.salud.mendoza.gov.ar), o bien, a las direcciones de correos electrónicos que hayan provisto los postulantes, constituyendo uno u otro medio de aviso, suficiente notificación para el interesado, quien se obliga a conocerlo actualizado hasta la finalización de la instrumentación del Concurso.

Toda dificultad que pudiera presentarse en el desarrollo del Concurso (desde su inscripción hasta que se termine de instrumentar el mismo) y que no esté contemplada, especificada, o se preste a discrepancia en la interpretación de la normativa al respecto, quedará a juicio del Director del Concurso (o de quien éste faculte), potestad conferida por el artículo 9° de la Ley N° 7.857. Siendo para la presente convocatoria, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y/o la persona que en su oportunidad delegue dicha facultad.

Con referencia a las Residencias de establecimientos privados, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sólo se ocupa, por pedido de éstos, de instrumentar el Concurso de Ingreso a las mismas, no guardando ningún tipo de vinculación con sus propios reglamentos ni en lo atinente a la ayuda económica mensual, eximiéndose de cualquier responsabilidad civil que le cupiere. Sin embargo por el hecho de estar reconocidas oficialmente, éstas, deberán estar en concordancia con lo dispuesto por la Ley N° 7.857 y modificatorias, debiendo adecuarse al cumplimiento taxativo de la mencionada norma, como asimismo de sus Decretos reglamentarios.

La Reglamentación del Sistema de Residencias debe ser conocida y aceptada por los postulantes. Lo mismo ocurrirá para algunos aspectos particulares de las Residencias que cuentan con financiamiento de Nación; Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN); COIR,; Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) y Sedes Privadas.

En las Residencias de Primer Nivel / básica, de cuatro o cinco años de duración, en el último año se desarrollará un Ciclo Comunitario, Art 4 de la Ley 7857 (Ley de Residencia de la provincia de Mendoza).

**Para el ingreso a TODAS las Residencias Estatales (con financiamiento del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de Mendoza, Ministerio de Salud de la Nación y O.S.E.P.) (Art 7 inc. j Ley 7857 y cc)**

El Profesional deberá firmar un compromiso, antes de la aceptación de la plaza, de realizar prestación profesional remunerada de hasta dos (2) años para el Ministerio. Dicho requerimiento podrá realizarse dentro de los sesenta (60) días corridos de finalizada la residencia o jefatura de residencia. El profesional que no cumpliera con mencionado compromiso deberá reintegrar al erario público, lo percibido como ayuda económica mensual, con las actualizaciones pertinentes.

**INSCRIPCION PARA EL EXAMEN ÚNICO**

**A partir del 21 de JUNIO al 08 de JULIO de 2021**

Los NUEVOS postulantes, sin excepción, deberán realizar dos preinscripciones ON LINE, simultáneamente en las Páginas Web de:

1. Ministerio de Salud de la Nación: <https://www.argentina.gob.ar/salud/residencias/examen-unico-digital-ubicuo>

Es requisito obligatorio contar con el comprobante de preinscripción otorgado por el sistema SISA, para formalizar, en el Departamento de Residencias, la inscripción definitiva en la misma especialidad en la que se preinscribió on line (SISA).

2. Ministerio de S.DS y D de Mendoza: [www.salud.mendoza.gov.ar](http://www.salud.mendoza.gov.ar) - Infosalud

El postulante al pre inscribirse en INFOSALUD [www.salud.mendoza.gov.ar](http://www.salud.mendoza.gov.ar) deberá cargar el promedio de todos los espacios curriculares, **incluidos los aplazos**. Para aquellas Universidades que modificaron las escalas de calificaciones, deberá el postulante cargar las mismas "actualizadas" en el Sistema Infosalud.

**REQUISITO EXCLUYENTE**

Podrán inscribirse como postulantes al presente Concurso de Ingreso a Residencias del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, los profesionales que al 08 de Julio de 2021 tengan hasta:

- Cinco (5) años de egresado de la carrera de Grado universitario para Residencias de Primer Nivel (Básicas) en las ESPECIALIDADES CON AYUDA ECONÓMICA DEL MS NACIÓN (Anestesiología, Medicina de Familia, Pediatría, Psiquiatría, Terapia Intensiva, Tocoginecología).  
Es decir que **NO** podrán concursar, en estos casos, quienes hayan egresado antes del 08 de Julio de 2016.
- Siete (7) años de egresado de la carrera de Grado universitario para Residencias de Primer Nivel (Básicas) en las ESPECIALIDADES CON AYUDA ECONÓMICA DE PROVINCIA DEL MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES Y BECAS PRIVADAS. Según Ley N° 9124/18.  
Es decir que **NO** podrá concursar, quienes hayan egresado antes del 08 de julio de 2014.

**IMPORTANTE:** Los postulantes a Residencias podrán inscribirse sólo en una "especialidad/disciplina". Una vez cerrada la solicitud, no podrá cambiarse de "especialidad, disciplina o programa", aunque no se haya cerrado el período de inscripción.

## **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:**

**FORMATO DIGITAL:** la documentación requerida deberá ser **escaneada** (con baja resolución hasta 300 ppi) siguiendo el orden establecido en el instructivo y **subir** (preferentemente en un (1) solo archivo en formato PDF en la Solicitud de Inscripción al "SISTEMA INFOSALUD".

Podrán adjuntarse hasta 3 documentos y el máximo tamaño (sumando todos los documentos que adjunten) NO podrá superar los 12 MB.

## **ORDEN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**

a) Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada a través del link de Plataforma de Inscripción Ministerio de Salud de Nación, PDF de preinscripción impreso, otorgado por el sistema.

b) Certificado analítico de la carrera profesional con aclaración del título obtenido y consignación de las calificaciones correspondientes, incluyendo los aplazos, cuando los hubiere, o con explicitación de que no se registraron aplazos en toda la carrera. De no contar con Certificado Analítico para la inscripción, el postulante deberá presentar una certificación de la Universidad de la que egresa, donde conste el título obtenido legalizado con el promedio general con aplazos, o bien la leyenda que el estudiante no obtuvo aplazos en la carrera.

c) Si el postulante se inscribe en una especialidad con ayuda económica de Nación, además de lo requerido en el punto b) deberá presentar el **original y la copia autenticada del título de grado**. Si al momento de la inscripción, no cuenta con el mismo podrá presentarlo **cuando se formalice la aceptación de plaza y en caso de obtenerla, tendrá hasta quince (15) días corridos a contar desde el día siguiente al haber aceptado la plaza de Residencia para presentar el original y la copia autenticada del título de grado**.

d) Copia del anverso y reverso de la credencial profesional (matrícula) de Mendoza o certificado de Matrícula Provisoria/Definitiva de Mendoza.

Para el caso de plazas con financiamiento nacional deberá presentar matrícula definitiva, tendrá hasta **quince (15) días corridos a contar desde el día siguiente de aceptada la plaza de Residencia**, de no ser así, se generará sin más trámite la baja de la plaza obtenida.

e) Copias de anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad; Original y fotocopia del troquel de emisión del último voto, para los argentinos. Los extranjeros deberán presentar fotocopia de la primera y segunda hoja del Documento Nacional de Identidad y donde conste la Categoría de Ingreso a Argentina: **'Permanente'**

f) Copia (una vez abonado) del pago de arancel único de inscripción del Banco Nación. Valor (un mil quinientos pesos) – \$ 1500<sup>00</sup>. El mismo deberá extraerse vía internet ingresando a [www.salud.mendoza.gov.ar](http://www.salud.mendoza.gov.ar), - **Autogestión de trámites** - ingresar a: **Departamento de Residencias** para generar el código de barras, el cual deberá abonarse en cualquier sucursal del Banco Nación.

g) Certificado de Antecedentes Penales (se gestiona ingresando al siguiente enlace: <http://www.dnrec.jus.gov.ar/InicioTramite>). Esta certificación tiene una validez limitada por lo que resulta necesario, a los fines de que se encuentre vigente en el momento de adjudicar la plaza, que la fecha de inicio de trámite sea a partir del día 01 de Agosto de 2021. De este modo se dispondrá de **hasta quince (15) días corridos a contar desde el día siguiente al de aceptación de plaza de Residencia para presentarlo en el Departamento de Residencias**.

h) Original del Certificado de Aptitud Psicofísica, expedido por cualquiera de las siguientes Instituciones y dependencias a las que éstas puedan derivar. En caso de NO poseerlo, tendrá hasta **quince (15) días corridos a contar desde el día siguiente al de aceptación de plaza de Residencia** si la obtuviere, para presentarlo en el Departamento de Residencias,

Otorgan Certificado de Aptitud Psicofísica:

- Centro Sanitario "Emilio R. Coni" [www.salud.mendoza.gov.ar](http://www.salud.mendoza.gov.ar) - **Autogestión de trámites.**
- Hospital "Teodoro J. Schestakow" (San Rafael)
- Hospital "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)
- Hospital "Antonio Scaravelli" (Tunuyán)

Cuando el postulante provenga de otra provincia, podrá presentar un certificado de aptitud psicofísica de algún efector público de su lugar de origen avalado por el Ministerio de Salud correspondiente, el cual deberá ser refrendado en el Centro Sanitario "Emilio R. Coni".

**IMPORTANTE:** *La recepción de la inscripción del postulante por parte del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte no implica aceptación de la misma, hasta tanto se confirme que cumple con todas las condiciones establecidas en el presente Instructivo, pudiendo rechazarla si existiera fundamento, aún cuando se trate de un error involuntario, si no pudiera subsanarse la situación que se plantee de acuerdo a lo establecido en el presente, reintegrándose el valor pagado en Tesorería por el trámite.*

### **REQUISITO ESPECIAL solo para becas con ayuda económica NACIONAL**

El Ministerio de Salud de la Nación, exige la cumplimentación de requisitos especiales a los postulantes que ingresen a residencias que tengan vinculación con este organismo, para su contratación deberán presentar copia autenticada del título de grado (diploma) y de la MATRÍCULA DEFINITIVA PROFESIONAL de la Provincia de Mendoza, hasta 15 días corridos a contar desde el día siguiente al de aceptación de plaza de residencia.

### **EXAMEN:**

**Tendrá carácter general por profesión para las Residencias que integran el Examen Único.  
Se realizará el Miércoles 25 de AGOSTO de 2020 a las 8 horas.**

La modalidad del examen será DIGITAL ÚNICO Y UBICUO. Toda la información e instrucciones sobre el mismo se publicarán en la página web del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes [www.salud.mendoza.gov.ar](http://www.salud.mendoza.gov.ar)

### **EVALUACION PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09)**

Las Sedes Privadas que participan en la presente Convocatoria, podrán realizar una evaluación personalizada semi-estructurada (artículo 7º, inciso f) del Decreto 340/09).

Es menester que el resultado de dicha evaluación, obre en el correo del Departamento Residencias, [departamentoderesidencias@mendoza.gov.ar](mailto:departamentoderesidencias@mendoza.gov.ar); antes del día 10 de Setiembre de 2021. El resultado quedará a disposición en el OTORGAMIENTO GENERAL DE LAS PLAZAS, en forma separada para que los postulantes que hayan quedado en condiciones de aceptar plaza, al momento de la adjudicación puedan decidir su elección; formando parte integral de la selección del postulante. No siendo responsabilidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes la evaluación semi-estructurada que practiquen los efectores privados, la que deberá ser tenida presente al momento de la adjudicación de la plaza.-

Una vez realizada la inscripción correspondiente, los postulantes interesados en optar por plazas de Sedes privadas, deberán concurrir a éstas, del 6 al 09 de SETIEMBRE de 2021, para lo cual deberán informarse en las mismas sedes.

### **ORDEN DE MERITO (PUNTAJE) DEFINITIVO**

**Será publicado el 20 de SETIEMBRE de 2021 en [www.infosalud.mendoza.gov.ar](http://www.infosalud.mendoza.gov.ar)**

De acuerdo al Orden de Mérito Único Definitivo (puntaje definitivo) por especialidad/disciplina, entre los postulantes a Residencias, surgido del resultado de la adición del puntaje obtenido en el Examen Escrito - puntaje máximo noventa (90) - más el puntaje del Promedio Especial de la Carrera - puntaje máximo diez (10), **se establece la prioridad para elegir en forma excluyente una única 'Sede de Residencia'** correspondiente, aunque hubiere más de una, y ello mientras existan plazas disponibles.

### **PUNTAJE IGUALADO**

Cuando exista igual puntaje en el orden de mérito definitivo, tendrá prioridad el postulante que tenga, según padrón electoral utilizado en las últimas elecciones (Poder Ejecutivo / Legislativo – Jurisdicción Nacional / Provincial), domicilio real en la Provincia de Mendoza.

De persistir la paridad prevalecerá el postulante que haya obtenido mayor puntaje en el Examen Escrito, de mantenerse la situación de igualdad en el puntaje, por el mayor Promedio Especial de la Carrera y por último por sorteo en el momento del ofrecimiento de las plazas, y únicamente en el caso de que sea necesario por estar presentes los postulantes con puntaje empatado.

**OTORGAMIENTO GENERAL DE LAS PLAZAS**  
**INCLUIDAS LAS ENTIDADES PRIVADAS**

Se realizará en formato Virtual, se comunicará a través de [www.salud.mendoza.gov.ar](http://www.salud.mendoza.gov.ar) y por correo electrónico la fecha, el horario y la plataforma a utilizar.

**En acto público deberán presentarse los postulantes con DNI**, o bien persona muñida de autorización expresa (legalizada por Escribano Público o Juez de Paz), para poder aceptar plaza, debiendo optar en el momento según el orden de mérito obtenido por una de las plazas disponibles.

El postulante, o persona debidamente autorizada, que no se presente al momento de la “reunión virtual, en la fecha y horario consignado” será considerado ausente, perdiendo todo tipo de derechos y se continuará, sin más trámite, con el siguiente. Igualmente se perderá derecho a la plaza cuando el número de postulantes en condiciones de aceptarla, sea igual o menor al número de plazas ofrecidas, v al momento de ser llamadas estén ausentes.

**Las plazas concursadas se ofrecerán el día y a la hora de inicio del acto y siguiendo estrictamente el orden que se consigna:**

**ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE RESIDENCIAS DE PRIMER NIVEL / BASICAS,**  
**MÉDICAS, BIOQUÍMICAS Y ENFERMERIA.**

ESPECIALIDAD	FECHA	HORARIO (hs)
Anatomía patológica	22/09/2021	8.3
Anestesiología (Primer nivel)	22/09/2021	8.3
Bioquímica Clínica (Primer nivel)	22/09/2021	8.3
Cardiología (Primer nivel)	22/09/2021	8.3
Cirugía Cardiovascular (Primer nivel)	22/09/2021	10
Cirugía de Cabeza y cuello	22/09/2021	11
Cirugía General (Primer nivel)	22/09/2021	10
Cirugía Pediátrica (Primer nivel)	22/09/2021	10
Clínica Médica (Primer nivel)	22/09/2021	10
Dermatología (Primer nivel)	22/09/2021	11.3
Diagnóstico por Imágenes (Primer nivel)	22/09/2021	11.3
Emergentología (Primer nivel)	22/09/2021	11.3
Enfermería Comunitaria (Primer nivel)	23/09/2021	8.3
Enfermería en Control de infecciones (Primer nivel)	23/09/2021	8.3
Enfermería en cuidados críticos (primer nivel)	23/09/2021	8.3
Enfermería en Salud Mental (Primer nivel)	23/09/2021	8.3
Enfermería generalista médico quirúrgica (primer nivel)	23/09/2021	8.3

Enfermería Pediátrica y Neonatal (Primer nivel)	23/09/2021	8.3
Fisiatría (Primer nivel)	23/09/2021	10
Medicina de Familia (Primer nivel)	23/09/2021	10
Medicina Nuclear (Primer nivel)	23/09/2021	10
Nefrología (Primer nivel)	23/09/2021	10
Neumología 1er nivel (Primer nivel)	24/09/2021	8.3
Neurocirugía (Primer nivel)	24/09/2021	8.3
Neurología (Primer nivel)	24/09/2021	8.3
Oftalmología (Primer nivel)	24/09/2021	8.3
Ortopedia y Traumatología (Primer nivel)	24/09/2021	10
Otorrinolaringología (Primer nivel)	24/09/2021	10
Pediatría (Primer nivel)	24/09/2021	10
Psiquiatría (Primer nivel)	24/09/2021	11.3
Terapia Intensiva (Primer nivel)	24/09/2021	11.3
Tocoginecología (Primer nivel)	24/09/2021	11.3
Urología (Primer nivel)	24/09/2021	11.3

Para aquellos postulantes que por intermedio de una persona autorizada hayan aceptado una plaza **entre los días 22 y 24 de SETIEMBRE**; deberán presentarse el día **25 de SETIEMBRE de 2021** entre las 8 y las 12 horas, en el Departamento de Residencias del Ministerio, sito en Casa de Gobierno, ala este, planta baja, oficina 20, para firmar personalmente la documentación que sea menester. Quien no cumpla, quedará excluido del Concurso considerándose la plaza como vacante.

**IMPORTANTE:** En el caso de que no hubiere postulantes para alguna “especialidad” / “disciplina”, o que su número fuere inferior al de las plazas ofrecidas, el Director del Concurso, tendrá la facultad de re-direccionar las plazas disponibles, hacia otras Residencias, y ofrecerlas dentro del “Otorgamiento General de las Plazas”.

### **TOMA DE POSESION DE PLAZAS DE RESIDENCIAS**

- ✓ Los Residentes que adjudicaron plazas en este llamado, con ayuda económica del Ministerio de Salud de Mendoza, NACION, OSEP, FUESMEN, COIR y Efectores Privados, deberán presentarse el día **01 de octubre de 2021 a las 08:00 horas, en la Sede de la Residencia a la cual ingresaron.**
- ✓ Los Residentes que obtuvieron plazas con ayuda económica mensual del Ministerio de Salud de la Nación, deberán contactarse con el Departamento de Residencias por correo electrónico [departamentoderesidencias@mendoza.gov.ar](mailto:departamentoderesidencias@mendoza.gov.ar), para obtener información sobre la documentación a presentar en el Ministerio de Salud de la Nación.

**IMPORTANTE:** El día, hora y lugar indicados serán considerados obligatorios para la toma de posesión de las plazas. En caso de no tomarse la misma, la única razón será por causa de fuerza mayor, lo que deberá ser comunicado, dentro de las 48 horas, por telegrama u otro medio fehaciente al Director del Concurso o a Secretaría Privada de la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza - 5° Piso - Casa de Gobierno - Barrio Cívico - (5500) Mendoza, debiendo aportar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes la documentación que justifique tal circunstancia. Si vencido el primer o segundo plazo, no cumpliera con lo establecido, la plaza será considerada vacante.

## **COBERTURA DE VACANTES / PLAZAS DISPONIBLES**

Las vacantes en Residencias (Concurso 2020 - primer año), producidas durante los primeros sesenta (60) días corridos a partir del 1 de OCTUBRE de 2021, podrán ser ofrecidas teniendo en cuenta el Orden de Mérito Definitivo para la especialidad, entre los que no obtuvieron plaza en Residencias. Siempre que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o el ente financiador decidan la cobertura de cualquier vacante o plaza disponible, se tendrá en cuenta el Orden de Mérito Definitivo.

### **NUEVOS OFRECIMIENTOS (RE – ADJUDICACIONES)**

El Ministerio publicará en su página web oficial las vacantes para la 1º re-adjudicación el día **Viernes 15 de OCTUBRE de 2021**

El Director del Concurso o el ente financiador, quedan facultados para determinar, sin admitirse impugnación o recurso alguno, una vez finalizado el otorgamiento general de las plazas, el eventual re-ofrecimiento (re-adjudicación) de plazas vacantes, y de persistir la situación, cambiar de Sede o de “especialidad” / “programa” las plazas vacantes y ofrecerlas nuevamente. Los ofrecimientos se harán a postulantes que no ingresaron, debiéndose cubrir las vacantes dentro de los **sesenta (60) días corridos a contar del 1 de OCTUBRE de 2021** y respetando los puntajes finales obtenidos (orden de méritos).

**IMPORTANTE:** En caso de plazas con ayuda económica del Ministerio de Salud de Nación, sólo podrá aceptarla el postulante que siguiendo el Orden de Mérito, cumpla con el “requisito de Inscripción, al momento de formalizar la aceptación de plaza en caso de obtenerla, es **requisito excluyente** la presentación de copia autenticada del título de grado (Diploma) y Matrícula DEFINITIVA.

Aquellas plazas que hayan quedado vacantes, serán puestas a disposición para configurar una segunda instancia de adjudicación ( re-adjudicación).

Las mismas serán registradas en el SISA, donde se activará una nueva pre - inscripción destinada a esta instancia. A su vez, serán publicados en el sitio web.

El postulante deberá inscribirse nuevamente en <https://www.argentina.gob.ar/salud/residencias/examen-unico-digital-ubicuo> y en INFOSALUD. Se tomará el resultado del Examen Único. Si el postulante cambiara de jurisdicción respecto de su registro deberá presentar la documentación que requiera la nueva provincia o institución para su aceptación de re-adjudicación.

- **PRE-INSCRIPCIÓN** online <https://www.argentina.gob.ar/salud/residencias/examen-unico-digital-ubicuo> – INFOSALUD para la 1º Re-Adjudicación de plazas del **18 al 20 de Octubre de 2021**.
- **ENVIO DOCUMENTACIÓN** de los postulantes que Re-Adjudicarán junto con el pago del arancel, (para el caso de los que no lo presentaron en la etapa de la primer inscripción) **18 al 20 de Octubre de 2021**.
- **PUBLICACIÓN** del Nuevo Orden de Mérito **25 de Octubre de 2021**
- **EVALUACION PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA** (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09) Una vez realizada la inscripción correspondiente, los postulantes interesados en optar por plazas de Sedes privadas, deberán concurrir a éstas, del **26 de OCTUBRE de 2021**, (en los horarios que estos efectores fijen), para lo cual deberán informarse en las sedes mismas o en la página web del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, destinada a toda la información de Residencias.

### **OTORGAMIENTO DE LAS PLAZAS 1º RE - ADJUDICADAS** **(INCLUIDAS LAS ENTIDADES PRIVADAS)**

**El 27 de OCTUBRE de 2021 a las 8:00 hs.**  
**Se llamará por orden de mérito hasta completar las plazas ofrecidas.**

Se realizará via plataforma virtual., **deberán presentarse los postulantes con DNI**, o bien persona muñida de autorización expresa (legalizada por Escribano Público o Juez de Paz), para poder aceptar plaza, debiendo optar en el momento, según el orden de mérito obtenido por una de las plazas disponibles.

El postulante, o persona debidamente autorizada, que no se presente al momento de ser llamado a viva voz, será considerado ausente, perdiendo todo tipo de derechos y se continuará, sin más trámite, con el siguiente. Se perderá también derecho a la plaza cuando el número de postulantes en condiciones de aceptarla, sea o igual o menor al número de plazas ofrecidas, y al momento de ser llamadas estén ausentes.

Para aquellos postulantes que por intermedio de una persona autorizada hayan aceptado una plaza el día 27 de OCTUBRE de 2021; deberán presentarse el día 28 de Octubre de 2021 entre las 8:00 y las 12:00 horas, en el Departamento de Residencias del Ministerio, sito en casa de Gobierno, ala este, planta baja oficina 20, para firmar personalmente toda la documentación que sea menester. Quien no cumpla, quedará excluido del Concurso considerándose la plaza como vacante.

### **TOMA DE POSESION DE PLAZAS 1 ° RE – ADJUDICADAS DE RESIDENCIAS**

- ✓ Los Residentes que adjudicaron plazas, en el llamado de Re-adjudicación, con ayuda económica del Ministerio de Salud de Mendoza, NACION ,de OSEP, de FUESMEN, COIR y Efectores Privados, deberán presentarse el 01 de NOVIMBRE de 2021, a las 08:00 horas, en la Sede de la Residencia a la cual ingresaron.
- ✓ Los Residentes que obtuvieron plazas re-adjudicadas con ayuda económica mensual del Ministerio de Salud de la Nación, deberán contactarse con el Departamento de Residencias por correo electrónico [departamentoderesidencias@mendoza.gov.ar](mailto:departamentoderesidencias@mendoza.gov.ar), para obtener información sobre la documentación a presentar en el Ministerio de Salud de la Nación.

**IMPORTANTE:** El día, hora y lugar indicados serán considerados como los fijados obligatoriamente para la toma de posesión de las plazas. En el caso de no tomarse la misma, la única razón será por causa de fuerza mayor, lo que deberá ser comunicado, dentro de las 48 horas, por telegrama u otro medio fehaciente al Director del Concurso o la Secretaría Privada de la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza - 5° Piso - Casa de Gobierno - Barrio Cívico - (5500) Mendoza, y debiendo aportar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes la documentación que justifique tal circunstancia. Si vencido el primer o segundo plazo, no cumpliera con lo acá establecido, la plaza será considerada como vacante.

El Ministerio publicará las vacantes para la 2° re-adjudicación el día  
**Miércoles 17 de NOVIEMBRE de 2021**

El Director del Concurso o el ente financiador, quedan facultados para determinar, sin admitirse impugnación o recurso alguno, una vez finalizado el otorgamiento general de las plazas, el eventual re-ofrecimiento (re-adjudicación) de plazas vacantes, y de persistir la situación, cambiar de Sede o de "especialidad" / "programa" las plazas vacantes y ofrecerlas nuevamente. Los ofrecimientos se harán a postulantes que no ingresaron, debiéndose cubrir las vacantes dentro de los sesenta (60) días corridos a contar del 1 de OCTUBRE de 2021 y respetando los puntajes finales obtenidos (orden de méritos).

### **RE-ADJUDICACIÓN:**

Aquellas plazas que hayan quedado vacantes, serán puestas a disposición para configurar una segunda instancia de adjudicación ( re-adjudicación).

Las mismas serán registradas en el SISA, donde se activará una nueva pre - inscripción destinada a esta instancia. A su vez, serán publicados en el sitio web.

El postulante deberá inscribirse nuevamente en <https://www.argentina.gob.ar/salud/residencias/examen-unico-digital-ubicuo> y en INFOSALUD. Se tomará el resultado del Examen Único. Si el postulante cambiara de jurisdicción respecto de su registro deberá presentar la documentación que requiera la nueva provincia o institución para su aceptación de re-adjudicación.

- **PRE-INSCRIPCIÓN** online <https://www.argentina.gob.ar/salud/residencias/examen-unico-digital-ubicuo> – INFOSALUD para la 1° Re-Adjudicación de plazas del **18 al 19 de Noviembre de 2021**.
- **ENVIO DOCUMENTACIÓN** de los postulantes que Re-Adjudicarán junto con el pago del arancel, (para el caso de los que no lo presentaron en la etapa de la primer inscripción) **18 al 19 de Noviembre de 2021**.
- **PUBLICACIÓN** del Nuevo Orden de Mérito **25 de Noviembre de 2021**
- **EVALUACION PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA** (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09) Una vez realizada la inscripción correspondiente, los postulantes interesados en optar por plazas de Sedes privadas, deberán concurrir a éstas, del **26 de Noviembre de 2021**, (en los horarios que estos efectores fijen),

para lo cual deberán informarse en las sedes mismas o en la página web del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, destinada a toda la información de Residencias.

**OTORGAMIENTO DE LAS PLAZAS 2º RE - ADJUDICADAS**  
**(INCLUIDAS LAS ENTIDADES PRIVADAS)**

**El 27 de NOVIEMBRE de 2021 a las 8:00 hs.**  
**Se llamará por orden de mérito hasta completar las plazas ofrecidas.**

Se realizará via plataforma virtual **deberán presentarse los postulantes con DNI**, o bien persona muñida de autorización expresa (legalizada por Escribano Público o Juez de Paz), para poder aceptar plaza, debiendo optar en el momento, según el orden de mérito obtenido por una de las plazas disponibles.

El postulante, o persona debidamente autorizada, que no se presente al momento de ser llamado a viva voz, será considerado ausente, perdiendo todo tipo de derechos y se continuará, sin más trámite, con el siguiente. Se perderá también derecho a la plaza cuando el número de postulantes en condiciones de aceptarla, sea o igual o menor al número de plazas ofrecidas, y al momento de ser llamadas estén ausentes.

Para aquellos postulantes que por intermedio de una persona autorizada hayan aceptado una plaza el día **27 de NOVIEMBRE de 2021**; **deberán presentarse el día 28 de NOVIEMBRE de 2021** entre las 8:00 y las 12:00 horas, en el Departamento de Residencias del Ministerio, sito en casa de Gobierno, ala este, planta baja oficina 20, para firmar personalmente toda la documentación que sea menester. Quien no cumpla, quedará excluido del Concurso considerándose la plaza como vacante.

**TOMA DE POSESION DE PLAZAS 2 º RE – ADJUDICADAS DE RESIDENCIAS**

- ✓ Los Residentes que adjudicaron plazas, en el llamado de Re-adjudicación, con ayuda económica del Ministerio de Salud de Mendoza, NACION ,de OSEP, de FUESMEN, COIR y Efectores Privados, deberán presentarse el **01 de DICIEMBRE de 2021, a las 08:00 horas, en la Sede de la Residencia a la cual ingresaron.**
- ✓ Los Residentes que obtuvieron plazas re-adjudicadas con ayuda económica mensual del Ministerio de Salud de la Nación, deberán contactarse con el Departamento de Residencias por correo electrónico [departamentoderesidencias@mendoza.gov.ar](mailto:departamentoderesidencias@mendoza.gov.ar), para obtener información sobre la documentación a presentar en el Ministerio de Salud de la Nación.

**IMPORTANTE:** El día, hora y lugar indicados serán considerados como los fijados obligatoriamente para la toma de posesión de las plazas. En el caso de no tomarse la misma, la única razón será por causa de fuerza mayor, lo que deberá ser comunicado, dentro de las 48 horas, por telegrama u otro medio fehaciente al Director del Concurso o la Secretaria Privada de la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza - 5º Piso - Casa de Gobierno - Barrio Cívico - (5500) Mendoza, y debiendo aportar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes la documentación que justifique tal circunstancia. Si vencido el primer o segundo plazo, no cumpliera con lo acá establecido, la plaza será considerada como vacante.

**MENDOZA  
GOBIERNO**



**Ministerio de Salud,  
Desarrollo Social y Deportes**  
Departamento de Residencias

**ANEXO II**

**INSTRUCTIVO AÑO 2021**

**Concurso Integrado de Ingreso:**

**MÉDICAS – Segundo Nivel (Post básicas)  
NO MÉDICAS- Primer Nivel (básicas)  
NO MÉDICAS - Segundo Nivel (Post básicas)**

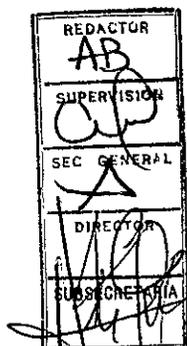
Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza

Ministerio de Salud de la Nación

Obra Social de Empleados Públicos (OSEP)

Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN)

Establecimientos asistenciales privados



Farm. ANA MARÍA NADAL  
MINISTRA DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL y DEPORTES  
GOBIERNO DE MENDOZA

# SISTEMA DE RESIDENCIAS

## RESIDENCIAS - PLAZAS A CONCURSAR AÑO 2021

- ✓ **MS Mendoza:** con Ayuda Económica Mensual del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de Mendoza.
- ✓ **MS de Nación:** con Ayuda Económica Mensual Ministerio de Salud de Nación. (más la compensación del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes **Beca Mixta**)

ESPECIALIDADES PRIMER NIVEL (Básicas)	SEDES	PLAZAS			OBSERVACIONES
		MS Mendoza	MS Nación	Becas Privadas	
<b>FARMACÉUTICAS para Farmacéuticos</b>					
Farmacia Hospitalaria Duración (4 Años)	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Una (1)			
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)	Una (1)			
	Hosp. Militar Regional Mendoza			Una (1)	NOTA 1 "Requisito especial para postulantes al Hospital Militar Regional"
	Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Una (1)	Beca OSEP
<b>FONOAUDIOLÓGICAS para Fonoaudiólogos / Lic. en Fonoaudiología</b>					
Audiología Duración (4 Años)	Obra Social de Empleados Públicos / "Xeltahuina" (Mendoza)			Una (1)	Beca OSEP
Fonoestomatología Duración (4 Años)	"Fundación San Andrés" (Mendoza)			Dos (2)	
<b>KINESIOLÓGICAS para Kinesiólogos / Lic. en Kinesiología</b>					
Kinesiología en Fisiatría Duración (3 Años)	Hosp. "José Nestor Lencinas" (Godoy Cruz)	Una (1)			
Kinesiología General Duración (3 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)	Una (1)			
Kinesiología en Respiratorio de Adultos Duración (3 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
Kinesiología Pediátrica Duración (3 Años)	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Dos (2)			
Kinesiología en Neurología Duración (3 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
	"Fundación San Andres" (Mendoza)			Cuatro (4)	

ESPECIALIDADES PRIMER NIVEL (Básicas)	SEDES	PLAZAS			OBSERVACIONES
		MS Mendoza	MS Nación	Becas Privadas	
<b>NUTRICIÓN para Nutricionistas / Lic. en Nutrición</b>					
<b>Nutrición y Alimentación de Adultos</b> Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
	Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)	Dos (2)			
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
<b>Nutrición y Alimentación Infantojuvenil</b> Duración (4 Años)	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Una (1)			
<b>ODONTOLOGÍA para Odontólogos</b>					
<b>Endodoncia</b> Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)			
<b>Odontología General</b> Duración (3 Años)	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
<b>Odontopediatría</b> Duración (3 Años)	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Dos (2)			
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)	Una (1)			
<b>Odontología Preventiva y Social</b> Duración (3 años)	Obra Social de Empleados Públicos / Centro Odontol			Una (1)	Beca OSEP
<b>PSICOLOGÍA para Lic. en Psicología</b>					
<b>Psicología Clínica "Clínica Interdisciplinaria en Salud Mental"</b> Duración (4 Años)	Hosp. "El Sauce" (Guaymallén)		Tres (3)		NOTA 5 "Requisito para postulantes a Residencias de Psiquiatría" NOTA 6 "Certificado para egresados de la Residencia Clínica Interdisciplinaria de Salud Mental"
	Hosp. "Carlos Pereyra" (Mendoza)		Tres (3)		
	Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)	Una (1)			
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Dos (2)			
	Hosp. "Carlos Saporiti" (Rivadavia)	Una (1)			
	Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Dos (2)	
	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
<b>Psicología Infantojuvenil</b> Duración (4 años)	Hosp. "Ramón Carrillo" (Las Heras)	Una (1)			NOTA 4 "Requisito para postulantes a Residencias de Psiquiatría"

**TRABAJO SOCIAL para Trabajador Social / Lic. en Trabajo Social**

<b>Trabajo Social en Salud Mental "Clínica Interdisciplinaria en Salud Mental"</b> Duración (4 Años)	Hosp. "Carlos Pereyra" (Mendoza)		Tres (3)		NOTA 5 "Requisito para postulantes a Residencias de Psiquiatría" NOTA 6 "Certificado para egresados de la Residencia Clínica Interdisciplinaria de Salud Mental"
	Hosp. "El Sauce" (Guaymallén)	Uno (1)	Dos (2)		
	Hosp. "Carlos Saporiti" (Rivadavia)	Una (1)			
	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
	Obra Social de Empleados Públicos / Xeltahuina (Mendoza)			Una (1)	
<b>Trabajo Social Infantojuvenil</b> Duración (4 Años)	Hosp. "Ramón Carrillo" (Las Heras)	Una (1)			NOTA 4 "Requisito para postulantes a Residencias de Psiquiatría"
<b>ESPECIALIDADES PRIMER NIVEL (Básicas)</b>	<b>SEDES</b>	<b>PLAZAS</b>			<b>OBSERVACIONES</b>
		MS Mendoza	MS Nación	Beca Privadas	
<b>Trabajo Social en Salud Pública</b> Duración (4 Años)	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			

## SEGUNDO NIVEL

ESPECIALIDADES SEGUNDO NIVEL (Post Básicas)	Duración	SEDES	PLAZAS			OBSERVACIONES
			MS Mendoza	MS Nación	Becas Privadas	
<b>NO MEDICAS</b>						
<b>BIOQUÍMICAS para Bioquímicos / Lic. en Bioquímica</b>						
<b>Microbiología Clínica</b> Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: <b>BIOQUÍMICA CLÍNICA</b>	3 Años	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
<b>PSICOLOGÍA para Licenciados en Psicología</b>						
<b>Psicología Clínica con mención en Neuropsicología</b> Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: <b>PSICOLOGÍA CLÍNICA</b>		"Fundación San Andrés" (Mendoza)			Dos (2)	NOTA 4 "Requisito para postulantes a Residencias de Psiquiatría"
<b>Psicología Infantojuvenil</b> Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: <b>PSICOLOGÍA CLÍNICA</b>	2 años	Dirección de Salud Mental	Una (1)			NOTA 4 "Requisito para postulantes a Residencias de Psiquiatría"
ESPECIALIDADES SEGUNDO NIVEL (Post Básicas)	Duración	SEDES	PLAZAS			OBSERVACIONES
			MS Mendoza	MS Nación	Becas Privadas	

**MÉDICAS**

<b>Cirugía Estética, Plástica y Reparadora</b> Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CIRUGÍA GENERAL	<b>3 Años</b>	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
<b>Cirugía de Cabeza y Cuello</b> Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CIRUGÍA GENERAL	<b>3 Años</b>	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
<b>Cirugía Torácica</b> Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CIRUGÍA GENERAL	<b>3 Años</b>	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)			
<b>Endocrinología</b> Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA	<b>3 Años</b>	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
		Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Una (1)	Beca OSEP
<b>Endocrinología Pediátrica</b> Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: PEDIATRÍA	<b>3 Años</b>	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Una (1)			
<b>Gastroenterología</b> Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA	<b>3 Años</b>	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)			
		Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)	Una (1)			
		Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Una (1)	Beca OSEP
<b>Hematología</b> Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA	<b>3 Años</b>	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
		Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Una (1)	Beca OSEP
<b>ESPECIALIDADES</b>	<b>Duración</b>	<b>SEDES</b>	<b>PLAZAS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>		

<b>SEGUNDO NIVEL</b> <b>(Post Básicas)</b>			MS Mendoza	MS Nación	Becas Privadas	
<b>Hematología Pediátrica</b> Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: PEDIATRÍA	<b>3 Años</b>	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Una (1)			
<b>Hemoterapia</b> Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA o PEDIATRÍA	<b>2 Años</b>	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
		Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Dos (2)	Beca OSEP: <b>1 Plaza</b> para Residencia aprobada de PEDIATRÍA y <b>1 Plaza</b> para CLÍNICA MÉDICA
<b>Infectología</b> Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA	<b>3 Años</b>	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Una (1)			
		Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
		Obra Social de Empleados Públicos / Hospital del Carmen (Mendoza)			Una (1)	Beca OSEP
		Hosp. "Italiano de Mendoza" (Guaymallén)			Una (1)	
<b>Infectología Pediátrica</b> Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: PEDIATRÍA	<b>3 Años</b>	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Dos (2)			
<b>Inmunología</b> Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA	<b>3 Años</b>	Hosp. "Central" (Mendoza)	Una (1)			
<b>Inmunología Pediátrica</b> Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: PEDIATRÍA	<b>3 Años</b>	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Una (1)			
<b>Nefrología Pediátrica</b> Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: PEDIATRÍA	<b>3 Años</b>	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Una (1)			

<b>Neonatología</b> Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: PEDIATRÍA	<b>2 Años</b>	Hosp. "Luis Lagomaggiore" (Mendoza)	Dos (2)			
		Hosp. "Teodoro Schestackow" (San Rafael)	Dos (2)			
		Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Dos (2)			
		Obra Social de Empleados Públicos / Hosp. Virgen de la Misericordia			Tres (3)	Beca OSEP
<b>Neurología Clínica</b> Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA	<b>3 Años</b>	Obra Social de Empleados Públicos / Hosp. Virgen de la Misericordia			Una (1)	
<b>ESPECIALIDADES SEGUNDO NIVEL (Post Básicas)</b>	<b>Duración</b>	<b>SEDES</b>	<b>PLAZAS</b>			<b>OBSERVACIONES</b>
			MS Mendoza	MS Nación	Becas Privadas	
<b>Oncología Clínica</b> Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA / CIRUGÍA GENERAL / TOCGINECOLOGÍA	<b>3 Años</b>	COIR (Mendoza)			Una (1)	Beca COIR / FUESMEN
<b>Psiquiatría Infanto Juvenil</b> Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: PSIQUIATRÍA	<b>2 años</b>	Dirección de Salud Mental	1 (Una)			NOTA 4 "Requisito para postulantes a Residencias de Psiquiatría"
<b>Radioterapia</b> Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: CLÍNICA MÉDICA	<b>3 Años</b>	Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN) (Mendoza)			Una (1)	Beca COIR / FUESMEN
<b>Terapia Intensiva Pediátrica</b> Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: PEDIATRÍA	<b>2 Años</b>	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Dos (2)			
<b>Urología Pediátrica</b> Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: PEDIATRÍA	<b>3 Años</b>	Hosp. "Humberto J. Notti" (Guaymallén)	Una (1)			

**TRABAJO SOCIAL para Lic. en Trabajo Social**

<b>Trabajo Social Infantojuvenil</b> Se requiere Residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de: Trabajo Social en Salud Mental	2 años	Dirección de Salud Mental	Una (1)		<b>NOTA 4</b> "Requisito para postulantes a Residencias de Psiquiatría
--	--------	---------------------------	---------	--	--

### ACLARACIONES

**NOTA 1: "Requisito especial para postulantes a las Residencias del Hospital MILITAR REGIÓN MENDOZA"**  
 Además de lo solicitado en el punto (h) del apartado DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA; y por requerimiento de la Sede deberán efectuar un PSICOTÉCNICO conjuntamente con un test vocacional, según cronograma otorgado por los directivos del Hospital Militar. Consultar a:  
 Correo de contacto: doceniahmrmza@gmail.com

**NOTA 2: "Fijación de Sedes en las Residencias de Anestesiología"** se basa en necesidades administrativas y organizativas. Desde el punto de vista formativo están comprendidas todas en la red de Hospitales del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza. El programa de formación es único para las tres sedes.  
**Para los postulantes a las Residencias de Anestesiología**, la evaluación psicológica solicitada en el punto (h) del apartado DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA, será realizada por personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según cronograma otorgada por las autoridades del Ministerio. Consultar en el momento de inscripción.

**NOTA 4: "Requisito especial para los postulantes la Residencia del Instituto CAIMARI S.A."** Los postulantes que quieran acceder al Instituto, deberán presentarse en la Evaluación Personalizada Semiestructurada, acompañados por un informe Psicodiagnóstico efectuado por un/aLicenciado/a en Psicología que se encuentre matriculado profesionalmente en la Provincia de Mendoza.

**NOTA 5: "Requisito especial para los postulantes a las Residencias de Psiquiatría"**, la evaluación psicológica solicitada en el punto (h) del apartado DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA será realizada por personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según cronograma otorgado por las autoridades del Ministerio . Consultar en el momento de inscripción.

**NOTA 6: "Certificado para egresados de la Residencia Clínica Interdisciplinaria de Salud Mental"**

Los egresados de la "RESIDENCIA CLINICA INTERDISCIPLINARIA DE SALUD MENTAL" Hospital "El Sauce" - Hospital "Carlos Pereyra"- Hospital Teodoro Schestakow – Hospital Central -Hospital Carlos Saporiti- OSEP recibirán certificado de:

Los médicos: Psiquiatría en Salud Mental.

Los psicólogos: Psicología Clínica en salud Mental

Los trabajadores sociales: Trabajo Social en Salud Mental

# SISTEMA DE RESIDENCIAS

<u>FECHA</u>	<u>ACTIVIDAD</u>
21 de junio al 08 de julio 2021	<i>PRE INSCRIPCIÓN PARA EL EXAMEN PROVINCIAL</i>
21 de junio al 08 de julio 2021	<i>INSCRIPCIÓN DEFINITIVA EXAMEN PROVINCIAL</i>
09 de setiembre de 2021	<i>EXAMEN</i>
10 de setiembre 2021	<i>ORDEN DE MÉRITO</i>
13 al 15 de Setiembre	<i>EVALUACION PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09)</i>
16 al 20 de setiembre de 2021	<i>OTORGAMIENTO DE PLAZAS Examen provincial</i>
01 de octubre de 2021	<i>TOMA DE POSESIÓN DE LAS PLAZAS DE RESIDENCIAS</i>
<b>1° RE - ADJUDICACIÓN</b>	
15 de octubre de 2021	<i>PUBLICACIÓN DE VACANTES PARA RE - ADJUDICACIÓN</i>
18 al 20 de octubre de 2021	<i>INSCRIPCIÓN PARA RE - ADJUDICACIÓN</i>
25 de octubre de 2021	<i>PUBLICACIÓN NUEVO ORDEN DE MÉRITO PARA RE - ADJUDICACIÓN</i>
26 de octubre de 2021	<i>EVALUACION PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09) RE - ADJUDICACIÓN</i>
27 al 30 de octubre de 2021	<i>OTORGAMIENTO DE PLAZAS RE - ADJUDICACIÓN</i>
01 de noviembre de 2021	<i>TOMA DE POSESIÓN DE LAS PLAZAS RE - ADJUDICADAS DE RESIDENCIAS</i>
<b>2° RE - ADJUDICACION</b>	
17 de Noviembre 2021	<i>PUBLICACIÓN DE VACANTES PARA RE - ADJUDICACIÓN</i>
18 al 19 de noviembre de 2021	<i>PRE INSCRIPCIÓN PARA RE - ADJUDICACIÓN</i>
25 de Noviembre de 2021	<i>PUBLICACIÓN NUEVO ORDEN DE MÉRITO PARA RE - ADJUDICACIÓN</i>
26 de octubre de 2021	<i>EVALUACION PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09) RE - ADJUDICACIÓN</i>
27 al 30 de octubre de 2021	<i>OTORGAMIENTO DE PLAZAS RE - ADJUDICACIÓN</i>
01 de Diciembre de 2021	<i>TOMA DE POSESIÓN DE LAS PLAZAS RE - ADJUDICADAS DE RESIDENCIAS</i>

## **REGLAMENTACION(ES) SISTEMA(S) DE RESIDENCIAS**

**\*SOLO LAS RESIDENCIAS QUE TIENEN RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES, PERMITEN OBTENER LA HABILITACIÓN POR EL HONORABLE CONSEJO DEONTOLÓGICO PARA EL USO DEL TÍTULO DE ESPECIALISTA SEGÚN LA LEY 2636.**

La recepción del presente Instructivo, por parte del postulante, supone que se da por informado que de surgir cualquier modificación (a posteriori) del mismo o de la Resolución de Convocatoria, la comunicación se efectuará en la página web del Gobierno de Mendoza [www.salud.mendoza.gov.ar](http://www.salud.mendoza.gov.ar), o bien, a las direcciones de correos electrónicos que hayan provisto los postulantes, constituyendo uno u otro medio de aviso, suficiente notificación para el interesado, quien se obliga a conocerlo actualizado hasta la finalización del Concurso.

Toda dificultad que pudiera presentarse en el desarrollo del Concurso (desde su inscripción hasta la instrumentalización el mismo) y que no esté contemplada, especificada, o se preste a discrepancia en la interpretación de la normativa al respecto, quedará a juicio del Director del Concurso (o de quien éste faculte), potestad conferida por el artículo 9º de la Ley N° 7.857. Siendo para la presente convocatoria, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y/o la persona que en su oportunidad delegue dicha facultad.

Con referencia a las Residencias de los establecimientos privados, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sólo se ocupa, de instrumentar el Concurso de Ingreso a las mismas, no guardando ningún tipo de vinculación con sus propios reglamentos ni en lo atinente a la ayuda económica mensual, eximiéndose de cualquier responsabilidad civil que le cupiere. Sin embargo por el hecho de estar reconocidas oficialmente, éstas, deberán estar en concordancia con lo dispuesto por la Ley N° 7.857 y modificatorias, debiendo adecuarse al cumplimiento de mencionada norma, como asimismo de sus Decretos reglamentarios.

La Reglamentación del Sistema de Residencias debe ser conocida y aceptada por los postulantes. Lo mismo ocurrirá para algunos aspectos particulares de las Residencias que cuentan con financiamiento de Nación, Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN), COIR, Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) y Sedes Privadas.

En las Residencias de Primer Nivel / básica, de cuatro o cinco años de duración,  
en el último año se desarrollará un Ciclo Comunitario,  
Art 4 de la Ley 7857 (Ley de Residencia de la provincia de Mendoza).

### **Para el ingreso a TODAS las Residencias Estatales (con financiamiento del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de Mendoza, Ministerio de Salud de la Nación y O.S.E.P.)**

#### **Art 7 inc. j Ley 7857 y cc**

El Profesional deberá firmar un compromiso, antes de la aceptación de la plaza, de realizar prestación profesional remunerada de hasta dos (2) años para el Ministerio. Dicho requerimiento podrá realizarse dentro de los sesenta (60) días corridos de finalizada la residencia o jefatura de residencia. El profesional que no cumpliera con mencionado compromiso deberá reintegrar al erario público, lo percibido como ayuda económica mensual, con las actualizaciones pertinentes.

## INSCRIPCION PARA EL EXAMEN ÚNICO PROVINCIAL

**A partir del 21 de JUNIO al 08 de JULIO de 2021**

Los postulantes, **sin excepción**, deberán realizar dos inscripciones ON LINE, simultáneamente en las Páginas Web de:

1. *Ministerio de Salud de la Nación:* <https://www.argentina.gob.ar/salud/residencias/examen-unico-digital-ubicuo>

IMPORTANTE Es requisito obligatorio contar con el comprobante de preinscripción otorgado por el sistema, para formalizar, en el Departamento de Residencias, la inscripción definitiva **en la misma especialidad en la que se preinscribió on line**. Aún cuando se trate de plazas con ayuda económica del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, Ministerio de Salud de Nación, efectores privados y de la Obra Social de Empleados Públicos de Mendoza (O.S.E.P.)

2. *Ministerio de S.DS y D de Mendoza:* [www.salud.mendoza.gov.ar](http://www.salud.mendoza.gov.ar) - *Infosalud*

IMPORTANTE El postulante al inscribirse en INFOSALUD [www.salud.mendoza.gov.ar](http://www.salud.mendoza.gov.ar) deberá cargar el promedio de todos los espacios curriculares, **incluidos los aplazos**. Para aquellas Universidades que modificaron las escalas de calificaciones, deberá el postulante cargar las mismas "actualizadas" en el Sistema Infosalud.

### REQUISITO EXCLUYENTE

Podrán inscribirse como postulantes al presente Concurso de Ingreso a Residencias del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, los profesionales que **al 08 de julio de 2020** tengan **hasta**:

- **Cinco (5)** años de egresado de la carrera de Grado universitario para Residencias de Primer Nivel (Básicas) en las ESPECIALIDADES CON AYUDA ECONÓMICA DEL MS NACIÓN (Anestesiología, Medicina de Familia, Pediatría, Psiquiatría, Terapia Intensiva, Tocoginecología).  
**Es decir que NO podrán concursar, en estos casos, quienes hayan egresado antes del 08 de julio de 2016.**
- **Siete (7)** años de egresado de la carrera de Grado universitario para Residencias de Primer Nivel (Básicas) en las ESPECIALIDADES CON AYUDA ECONÓMICA DE PROVINCIA DEL MINISTERIO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES Y BECAS PRIVADAS. Según Ley N° 9124/18.  
**Es decir que NO podrá concursar, quienes hayan egresado antes del 08 de julio de 2014.**
- **Nueve (9)** años de egresado de la carrera profesional para Residencias de Segundo Nivel. (Post Básica).  
**Es decir que NO podrá concursar, quién haya egresado antes del 08 de julio de 2012, para Residencias Post Básicas (Segundo Nivel).**

**IMPORTANTE:** Los postulantes a Residencias podrán inscribirse **solo en una "especialidad/disciplina"**. Una vez que el postulante haya entregado la solicitud, **no podrá cambiarse de "especialidad", "disciplina" o "programa"**, aunque no se haya cerrado el período de inscripción.

### PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

**FORMATO DIGITAL:** la documentación requerida, sin excepción, deberá ser **escaneada** (con baja resolución hasta 300 ppi) siguiendo el orden establecido en el instructivo y **subir** (preferentemente en un (1) solo archivo en formato PDF) en la Solicitud de Inscripción al "SISTEMA INFOSALUD".

Podrán adjuntarse hasta 3 documentos y el máximo tamaño (sumando todos los documentos que adjunten) **NO** podrá superar los 12 MB.

## **ORDEN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**

a) Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada en Formulario electrónico (Infosalud - Nación), PDF de preinscripción impreso, otorgado por el sistema.

b) Certificado analítico de la carrera profesional con aclaración del título obtenido y consignación de las calificaciones correspondientes, incluyendo los aplazos, cuando los hubiere, o bien con explicitación de que no se registraron aplazos en toda la carrera. De no contar con Certificado Analítico, indefectiblemente para la inscripción, el postulante deberá presentar una certificación de la Universidad de la que egresa, donde conste el título obtenido legalizado con el promedio general con aplazos, o bien la leyenda que el estudiante no obtuvo aplazos en la carrera.

c) Si el postulante se inscribe en una especialidad con ayuda económica de **Nación**, además de lo requerido en el punto b) deberá presentar **el original y la copia autenticada del título de grado**. Si al momento de la inscripción, no cuenta con el mismo podrá presentarlo **cuando se formalice la aceptación de plaza y en caso de obtenerla, tendrá hasta quince (15) días corridos a contar desde el día siguiente al haber aceptado la plaza de Residencia para presentar el original y la copia autenticada del título de grado**.

d) Copia del anverso y reverso del carnet / credencial profesional (matrícula) de Mendoza o certificado de Matrícula Provisoria/ Definitiva de Mendoza.

Para el caso de plazas con financiamiento nacional deberá presentar matrícula definitiva, tendrá hasta **quince (15) corridos a contar desde el día siguiente al haber aceptado la plaza de Residencia**, de no ser así, se generará sin más trámite la baja de la plaza obtenida.

e) Copias de anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad; Original y fotocopia del troquel emisión del último voto, para los argentinos. Los extranjeros deberán presentar fotocopias de la primera y segunda hojadel Documento Nacional de Identidad y donde conste Categoría de Ingreso a Argentina: **'Permanente'**

f) Original (una vez abonado) del pago de arancel único de inscripción del Banco Nación. Valor (un mil pesos) – \$ 1000<sup>00</sup>. El mismo deberá extraerse vía internet ingresando a [www.salud.mendoza.gov.ar](http://www.salud.mendoza.gov.ar), - **Autogestión de trámites** -ingresar a: **Departamento de Residencias** para generar el código de barras, el cual deberá abonarse en cualquier sucursal del Banco Nación.

g) Certificado de Antecedentes Penales. Se gestiona ingresando al siguiente enlace: <http://www.dnrec.jus.gov.ar/InicioTramite/>. Esta certificación tiene una validez limitada por lo que resulta necesario, a los fines de que se encuentre vigente en el momento de adjudicar la plaza, que la fecha de inicio de trámite sea a partir del 01 día 01 de Agosto de 2020. De este modo se dispondrá de **hasta quince (15) días corridos a contar desde el día siguiente al de aceptación de plaza de Residencia**, si la obtuviere, para presentarlo en el Departamento de Residencias.

h) Original del Certificado de Aptitud Psicofísica, expedido por cualquiera de las siguientes Instituciones o dependencias a las que éstas puedan derivar. Eventualmente en caso de NO poseerlo, tendrá hasta **quince (15) días corridos a contar desde el día siguiente al de aceptación de plaza de Residencia** si la obtuviere, para presentarlo en el Departamento de Residencias,

Otorgan Certificado de Aptitud Psicofísica:

- Centro Sanitario "Emilio R. Coni" [www.salud.mendoza.gov.ar](http://www.salud.mendoza.gov.ar) - **Autogestión de trámites.**
- Hospital "Teodoro J. Schestakow" (San Rafael)
- Hospital "Alfredo I. Perrupato" (San Martín)
- Hospital "Antonio Scaravelli" (Tunuyán)

En caso que el postulante provenga de otra provincia, podrá presentar un certificado de aptitud psicofísica de algún efector público de su lugar de origen avalado por el Ministerio de Salud correspondiente, el que deberá ser refrendado en el Centro Sanitario "Emilio R. Coni".

**NOTA:** Para los postulantes de las Residencias afines en Salud Mental, la evaluación Psicológica solicitada en el punto h) será realizada por personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, según cronograma otorgado por las autoridades del Ministerio. Consultar al momento de la inscripción en Departamento de Residencias

## Para postularse a Residencias de Segundo Nivel

Se deberá presentar certificado de la correspondiente Residencia de Primer Nivel, oficial o reconocida oficialmente, completa y aprobada.

Podrá inscribirse aquel postulante que tenga una especialidad básica solicitada, otorgada por el Departamento Deontológico y Certificación de Especialidades de la provincia de Mendoza.

También podrán presentar un certificado condicional, aquellos postulantes que al momento de la inscripción acrediten que están finalizando la Residencia de Primer Nivel. El certificado de Residencia de Primer Nivel completa y aprobada deberá presentarse el día del Otorgamiento General de las Plazas para no quedar fuera de Concurso.

Para aquellos postulantes que poseen una residencia (disciplina), básica / primer nivel, realizada fuera de la provincia de Mendoza, deberá ser certificada y otorgada la especialidad según lo establece la Ley N° 2636 y su Decreto reglamentario, por el Departamento Deontológico y Certificación de Especialidades.

### **REQUISITO ESPECIAL solo para becas con ayuda económica NACIONAL**

El Ministerio de Salud de la Nación, exige la cumplimentación de requisitos especiales a los postulantes que ingresen a residencias que tengan vinculación con este organismo, para su contratación deberán presentar copia autenticada del título de grado (diploma) y de la MATRÍCULA DEFINITIVA PROFESIONAL de la Provincia de Mendoza, hasta 15 días corridos a contar desde el día siguiente al de aceptación de plaza de residencia.

Deberán informarse al respecto en el Departamento de Residencias – Calle San Martín 421 Ciudad.

**IMPORTANTE:** *La recepción de la inscripción del postulante por parte del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte no implica la aceptación de la misma, hasta tanto se confirme que cumple con todas las condiciones establecidas en el presente Instructivo, pudiendo rechazarla si existiera fundamento, aún cuando se trate de un error involuntario, si no pudiera subsanarse la situación que se plantee de acuerdo a lo establecido en el presente, reintegrándose el valor pagado en Tesorería por el trámite.*

### **EXAMEN:**

**Tendrá carácter general por profesión para las Residencias de Primer y Segundo Nivel.  
Se realizará el Miércoles 09 de SETIEMBRE de 2021 a las 8.00 horas.**

La modalidad del examen será DIGITAL. Toda la información e instrucciones sobre el mismo se publicarán en la página web del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes [www.salud.mendoza.gov.ar](http://www.salud.mendoza.gov.ar)

### **EXAMEN DE RESIDENCIAS DE SEGUNDO NIVEL:**

Ante la diversidad de residencias de segundo nivel, se explicita a continuación la naturaleza del contenido para examen escrito que deberán rendir los postulantes a las mismas:

Para:

**Cirugía Bariátrica y metabólica** (segundo Nivel)  
**Cirugía Plástica, Estética y Reparadora** (Segundo Nivel)  
**Cirugía Torácica** (Segundo Nivel)  
**Cirugía Vascul ar Periférica** (segundo Nivel)  
El examen versara sobre **Cirugía General**

Para:

**Endocrinología** (Segundo Nivel)  
**Gastroenterología** (Segundo Nivel) -  
**Hematología** (Segundo Nivel) -  
**Hemoterapia** (Segundo Nivel);-  
**Inmunología** (Segundo Nivel); -  
**Infectología** (Segundo Nivel):-  
**Neurología Clínica** (Segundo Nivel):-  
**Reumatología** (Segundo Nivel):-  
El examen versara sobre **Clínica Médica**

Para:

**Oncología Clínica** (Segundo Nivel):-  
**Radioterapia** (Segundo Nivel); -  
**Transplantología Clínica Intratorácica** (Segundo Nivel):-  
El examen versará sobre **Clínica Médica, Cirugía General y Tocoginecología**

Para:

**Endocrinología Pediátrica** (Segundo Nivel)  
**Hematología Pediátrica** (Segundo Nivel)  
**Inmunología pediátrica** (Segundo Nivel)  
**Infectología pediátrica** (Segundo Nivel).-  
**Neonatología** (Segundo Nivel);-  
**Nefrología pediátrica** (Segundo Nivel).-  
**Neumología Pediátrica** (Segundo Nivel).-  
**Terapia Intensiva Pediátrica** (Segundo Nivel).-  
**Urología pediátrica** (Segundo Nivel).-  
El examen versara sobre **Pediatría**

Para:

**Ginecología Infantojuvenil** (Segundo Nivel):-  
El examen versara sobre **Tocoginecología o Ginecología**

Para:

**Microbiología Clínica** (Segundo Nivel):-  
El examen versara sobre **Bioquímica**

Para:

**Neuropsicología** (Segundo Nivel):-  
El examen versara sobre **Psicología Clínica**

### **EVALUACION PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09)**

Las Sedes Privadas que participan en la presente Convocatoria, realizarán una **evaluación personalizada semi-estructurada (artículo 7º, inciso f) del Decreto 340/09)**.

Es menester que el resultado de dicha evaluación, obre en el correo del Departamento Residencias, [departamentoderesidencias@mendoza.gov.ar](mailto:departamentoderesidencias@mendoza.gov.ar); hasta el **día 15 de Setiembre de 2021**. El resultado quedará a disposición en el OTORGAMIENTO GENERAL DE LAS PLAZAS, en forma separada para que los postulantes que hayan quedado en condiciones de aceptar la plaza, al momento de la adjudicación, puedan decidir su elección; formando parte integral de la selección del postulante. No siendo responsabilidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes la evaluación semi-estructurada que practiquen los efectores privados, la que deberá ser tenida presente al momento de la adjudicación de la plaza.-

Una vez realizada la inscripción correspondiente, los postulantes interesados en optar por plazas de Sedes privadas, deberán concurrir a éstas, **del 13 al 15 de SETIEMBRE de 2021**, (en los días y horarios que estos efectores fijen), para lo cual deberán informarse en las mismas sedes.

## **ORDEN DE MERITO (PUNTAJE) DEFINITIVO**

**El lunes 10 de SETIEMBRE de 2021 se publicara en [www.infosalud.mendoza.gov.ar](http://www.infosalud.mendoza.gov.ar) el ORDEN DE MERITO (PUNTAJE) DEFINITIVO.**

De acuerdo al Orden de Mérito Único Definitivo (puntaje definitivo) por especialidad/disciplina, entre los postulantes a Residencias, surgido del resultado de la adición del puntaje obtenido en el Examen Escrito - puntaje máximo noventa (90) - más el puntaje del Promedio Especial de la Carrera - puntaje máximo diez (10), **se establece la prioridad para elegir en forma excluyente una única 'Sede de Residencia'** correspondiente, aunque hubiere más de una, y ello mientras existan plazas disponibles.

### **PUNTAJE IGUALADO**

Cuando exista igual puntaje en el orden de mérito definitivo, tendrá prioridad el postulante que tenga, según padrón electoral utilizado en las últimas elecciones (Poder Ejecutivo / Legislativo – Jurisdicción Nacional / Provincial), domicilio real en la Provincia de Mendoza.

De persistir la paridad prevalecerá el postulante que haya obtenido mayor puntaje en el Examen Escrito, continuando (de mantenerse la situación de igualdad en el puntaje) por el mayor Promedio Especial de la Carrera y por último por sorteo en el momento del ofrecimiento de las plazas, y únicamente en el caso de que sea necesario por estar presentes los postulantes con puntaje empatado.

### **OTORGAMIENTO GENERAL DE LAS PLAZAS INCLUIDAS LAS ENTIDADES PRIVADAS**

Se realizará en forma virtual mediante plataforma o reunión virtual a definir.

**En acto público deberán presentarse los postulantes con DNI**, o bien persona muñida de autorización expresa (legalizada por Escribano Público o Juez de Paz), para poder aceptar plaza, debiendo optar en el momento según el orden de mérito obtenido por una de las plazas disponibles.

El postulante, o persona debidamente autorizada, que no esté presente en el momento de ser llamado a viva voz en la reunión virtual será considerado ausente, perdiendo todo tipo de derechos y se continuará, sin más trámite, con el siguiente. Igualmente se perderá derecho a la plaza cuando el número de postulantes en condiciones de aceptarla, sea igual o menor al número de plazas ofrecidas, y al momento de ser llamadas estén ausentes.

# ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE RESIDENCIAS

**del 16 al 20 de Setiembre de 2021**

**Jueves 16 de Setiembre de 2021: Residencias de Primer Nivel (básicas) – NO Médica.**

**A las 08:30 horas:** 1º) Audiología; 2º) Fonoestomatología;

**A las 10.30 horas:** 1º) Odontología Gral.; 2º) Odontopediatría; 3º) Endodoncia; 4º) Odontología preventiva y social

**A las 12:00 horas:** 1º) Farmacia Hospitalaria; 2º) Nutrición y Alim. del Adulto; 3º) Nutrición y Alim. Infantojuvenil;

**Viernes 17 de Setiembre de 2021**

**A las 8 : 30 hs:** 1º) Kinesiología en Fisiatría; 2º) Kinesiología General; 3º) Kinesiología en Resp. de Adultos; 4º) Kinesiología Pediátrica; 5º) Kinesiología en Neurología;

**A las 10:30 horas:** 1º) Trabajo Social en Salud Mental; 2º) Trabajo Social en Salud Pública; 3º) Trabajo Social Infantojuvenil. 4º) Psicología Clínica 5º) Psicología clínica con mención en Neuropsicología

**A las 14:00 horas:** 1º) Cirugía Estética, Plástica y Reparadora; 2º) Cirugía bariátrica 3º) Cirugía Vascul ar periférica 4º) Cirugía Torácica

**Lunes 20 de Setiembre de 2021 Residencias de Segundo Nivel – Médico y No Médica**

**A las 8:30 hs:** 1º) Endocrinología 2º) Endocrinología Pediátrica; 3º) Gastroenterología; 4º) Ginecología Infantojuvenil; 5º) Hematología; 6º) Hematología Pediátrica; 7º) Hemoterapia; 8º) Infectología ; 9º) Infectología pediátrica 10º) urología pediátrica

**A las 10.30 hs:** 1º) Inmunología ; 2º) Inmunología pediátrica; 3º) Neonatología; 4º) Neumología Pediátrica; 5º) Nefrología pediátrica ; 6º) Oncología Clínica; 7º) Neurología Clínica 8º) Transplantología clínica Intratorácica 9º) Microbiología

**A las 12:00 hs:** ; 1º) Psiquiatría Infanto Juvenil; 2º) Psicología Infantojuvenil 3º) Radioterapia; 4º) Terapia Intensiva Pediátrica; 5º) Reumatología 6º) Hepatología y trasplante hepático; 7) Insuficiencia cardiaca avanzada y trasplante cardíaco; 8º) Diabetología

Para aquellos postulantes que por intermedio de una persona autorizada hayan aceptado una plaza **entre los días 16 y 20 de SETIEMBRE; deberán presentarse el día 22 de Setiembre de 2021** entre las 8 y las 12 horas, en el Departamento de Residencias del Ministerio, sito en Casa de Gobierno , ala este, planta baja oficina 17, para firmar personalmente toda la documentación que sea menester. Quien no cumpla, quedará excluido del Concurso considerándose operativamente la plaza como vacante.

**IMPORTANTE:** En el caso de que no hubiere postulantes para alguna "especialidad" / "disciplina" o que su número fuere inferior al de las plazas ofrecidas, el Director del Concurso, tendrá la facultad de re-direccionar las plazas disponibles, si así lo considerara, hacia otras Residencias, y ofrecerlas dentro del "Otorgamiento General de las Plazas".

## **TOMA DE POSESION DE PLAZAS DE RESIDENCIAS**

- ✓ Los Residentes que adjudicaron plazas en este llamado, con ayuda económica del Ministerio de Salud de Mendoza, NACION, OSEP, FUESMEN, COIR y Efectores Privados, deberán presentarse el día **01 de octubre de 2021 a las 08:00 horas, en la Sede de la Residencia a la cual ingresaron.**
- ✓ Los Residentes que obtuvieron plazas con ayuda económica mensual del Ministerio de Salud de la Nación, deberán contactarse con el Departamento de Residencias por correo electrónico [departamentoderesidencias@mendoza.gov.ar](mailto:departamentoderesidencias@mendoza.gov.ar), para obtener información sobre la documentación a presentar en el Ministerio de Salud de la Nación.

**IMPORTANTE:** El día y hora indicados serán considerados como los fijados obligatoriamente para la toma de posesión de las plazas. En el caso de no tomarse la plaza, la única razón será por causa de fuerza mayor, lo que deberá ser comunicado, dentro de las 48 horas, por telegrama u otro medio fehaciente al Director del Concurso o la Secretaría Privada de la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza - 5º Piso - Casa de Gobierno - Barrio Cívico - (5500) Mendoza, y debiendo aportar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes la documentación que justifique tal circunstancia. Si vencido el primer plazo o el segundo, no cumpliera con lo acá establecido, la plaza será considerada como vacante.

### **COBERTURA DE VACANTES / PLAZAS DISPONIBLES**

Las vacantes en Residencias (Concurso 2020 - primer año), producidas durante los primeros sesenta (60) días corridos a partir del **1 de OCTUBRE de 2021**, podrán ser ofrecidas teniendo en cuenta el Orden de Mérito Definitivo para la especialidad, entre los que no obtuvieron plaza en Residencias.

**Transcurridos los sesenta días de iniciado el ciclo lectivo no se cubrirá ninguna vacante por ningún motivo.**

Siempre que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o el ente financiador decidan la cobertura de cualquier vacante o plaza disponible, se tendrá en cuenta el Orden de Mérito Definitivo.

### **NUEVOS OFRECIMIENTOS (1º RE – ADJUDICACION)**

El Ministerio publicará las vacantes para la re-adjudicación el día  
**15 de OCTUBRE de 2021**

El Director del Concurso o el ente financiador, quedan facultados para determinar, sin admitirse impugnación o recurso alguno, una vez finalizado el otorgamiento general de las plazas, el eventual re-ofrecimiento (re-adjudicación) de plazas vacantes, y de persistir la situación, cambiar de Sede o de "especialidad" / "programa" a las plazas vacantes y ofrecerlas nuevamente. Los ofrecimientos se harán a postulantes que no ingresaron, debiéndose cubrir las vacantes dentro de **los sesenta (60) días corridos a contar del 1 de OCTUBRE de 2021** y respetando los puntajes finales obtenidos (orden de méritos).

**IMPORTANTE:** En caso de ser plazas con ayuda económica del Ministerio de Salud de Nación, sólo podrá aceptarla el postulante que siguiendo el Orden de Mérito, cumpla con el "requisito de Inscripción, al momento de formalizar la aceptación de plaza en caso de obtenerla, es **requisito excluyente** presentar copia autenticada del título de grado (Diploma) y Matrícula DEFINITIVA.

## **RE-ADJUDICACIÓN:**

Aquellos cupos (plazas) que hayan quedado vacantes, serán puestos a disposición para configurar una segunda instancia de adjudicación (re-adjudicación).

Los mismos serán registrados en el SISA, donde se activará una nueva inscripción destinada a esta instancia. A su vez, serán publicados en el sitio web.

El postulante deberá inscribirse nuevamente en SISA y en INFOSALUD. Se tomará el resultado del Examen Único y, si cambiara de jurisdicción respecto de su registro deberá presentar la documentación que requiera la nueva provincia o institución para su aceptación de re-adjudicación.

- **INSCRIPCIÓN** online <https://www.argentina.gob.ar/salud/residencias/examen-unico-digital-ubicuo> -- INFOSALUD para la Re-Adjudicación de plazas del **18 al 20 de Octubre de 2021.**
- **PUBLICACIÓN** del Nuevo Orden de Mérito **25 de Octubre de 2021**
- **EVALUACION PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA** (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09) Una vez realizada la inscripción correspondiente, los postulantes interesados en optar por plazas de Sedes privadas, deberán concurrir a éstas, de **26 de OCTUBRE de 2021**, (en los días y horarios que estos efectores fijen), para lo cual deberán informarse en las sedes mismas o en la página web del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, destinada a toda la información de Residencias.

## **OTORGAMIENTO DE LAS PLAZAS 1º RE - ADJUDICACION** **(INCLUIDAS LAS ENTIDADES PRIVADAS)**

**El 27 de OCTUBRE de 2021 a las 8:00 hs.**  
**Se llamará por orden de mérito hasta completar las plazas ofrecidas.**

Se realizará mediante llamada virtual mediante plataforma a definir que será comunicada a través de la página oficial del Ministerio y vía e-mail.

**En acto público deberán presentarse los postulantes con DNI**, o bien persona muñida de autorización expresa (legalizada por Escribano Público o Juez de Paz), para poder aceptar plaza, debiendo optar en el momento según el orden de mérito obtenido por una de las plazas disponibles.

El postulante, o persona debidamente autorizada, que no se presente en el momento de ser llamado a viva voz, será considerado ausente, perdiendo todo tipo de derechos y se continuará, sin más trámite, con el siguiente. Igualmente se perderá derecho a la plaza cuando el número de postulantes en condiciones de aceptarla, sea o igual o menor al número de plazas ofrecidas, y al momento de ser llamados están cuantos

Para aquellos postulantes que por intermedio de una persona autorizada hayan aceptado una plaza el **día 27 de OCTUBRE de 2021; deberán presentarse el día 28 de OCTUBRE de 2021** entre las 8:00 y las 12:00 horas, en el Departamento de Residencias del Ministerio, sito CASA DE GOBIERNO, ALA ESTE PLANTA BAJA OFICINA 17, para firmar personalmente toda la documentación que sea menester. Quien no cumpla, quedará excluido del Concurso considerándose operativamente la plaza como vacante.

## **TOMA DE POSESION DE PLAZAS 1º RE – ADJUDICACION**

- ✓ Los Residentes que adjudicaron plazas, en el llamado de Re-adjudicación, tanto con ayuda económica del Ministerio de Salud de Mendoza, NACION ,OSEP, FUESMEN, COIR y Efectores Privados, deberán presentarse **el 01 de NOVIEMBRE de 2021, a las 08:00 horas, en la Sede de la Residencia a la cual ingresaron.**

- ✓ Los Residentes que obtuvieron plazas re-adjudicadas con ayuda económica mensual del Ministerio de Salud de la Nación, deberán contactarse con el Departamento de Residencias por correo electrónico [departamentoderesidencias@mendoza.gov.ar](mailto:departamentoderesidencias@mendoza.gov.ar), para obtener información sobre la documentación a presentar en el Ministerio de Salud de la Nación.

**IMPORTANTE:** El día y hora indicados serán considerados como los fijados obligatoriamente para la toma de posesión de las plazas. En el caso de no tomarse la plaza, la única razón será por causa de fuerza mayor, lo que deberá ser comunicado, dentro de las 48 horas, por telegrama u otro medio fehaciente al Director del Concurso o la Secretaría Privada de la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza - 5° Piso - Casa de Gobierno - Barrio Cívico - (5500) Mendoza, y debiendo aportar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes la documentación que justifique tal circunstancia. Si vencido el primer plazo o segundo, no cumpliera con lo acá establecido, la plaza será considerada como vacante.

### **NUEVOS OFRECIMIENTOS (2°RE – ADJUDICACION)**

El Ministerio publicará las vacantes para la re-adjudicación el día  
**17 de NOVIEMBRE de 2021**

El Director del Concurso o el ente financiador, quedan facultados para determinar, sin admitirse impugnación o recurso alguno, una vez finalizado el otorgamiento general de las plazas, el eventual re-ofrecimiento (re-adjudicación) de plazas vacantes, y de persistir la situación, cambiar de Sede o de "especialidad" / "programa" a las plazas vacantes y ofrecerlas nuevamente. Los ofrecimientos se harán a postulantes que no ingresaron, debiéndose cubrir las vacantes dentro de los sesenta (60) días corridos a contar del 1 DICIEMBRE de 2021 y respetando los puntajes finales obtenidos (orden de méritos).

**IMPORTANTE:** En caso de ser plazas con ayuda económica del Ministerio de Salud de Nación, sólo podrá aceptarla el postulante que siguiendo el Orden de Mérito, cumpla con el "requisito de Inscripción, al momento de formalizar la aceptación de plaza en caso de obtenerla, es requisito excluyente presentar copia autenticada del título de grado (Diploma) y Matrícula DEFINITIVA.

### **2° RE-ADJUDICACIÓN:**

Aquellos cupos (plazas) que hayan quedado vacantes, serán puestos a disposición para configurar una segunda instancia de adjudicación (re-adjudicación).

Los mismos serán registrados en el SISA, donde se activará una nueva inscripción destinada a esta instancia. A su vez, serán publicados en el sitio web.

El postulante deberá inscribirse nuevamente en SISA y en INFOSALUD. Se tomará el resultado del Examen Único y, si cambiara de jurisdicción respecto de su registro deberá presentar la documentación que requiera la nueva provincia o institución para su aceptación de re-adjudicación.

- **INSCRIPCIÓN** online SISA – INFOSALUD para la Re-Adjudicación de plazas del **18 al 19 de NOVIEMBRE de 2021**.
- **PUBLICACIÓN** del Nuevo Orden de Mérito **25 de NOVIMBRE de 2021**
- **EVALUACION PERSONALIZADA SEMIESTRUCTURADA** (Artículo 7, inc. f) del Decreto 340/09) Una vez realizada la inscripción correspondiente, los postulantes interesados en optar por plazas de Sedes privadas, deberán concurrir a éstas, de **26 de NOVIEMBRE de 2021**, (en los días y horarios que estos efectores fijen), para lo cual deberán informarse en las sedes mismas o en la página web del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, destinada a toda la información de Residencias.

**OTORGAMIENTO DE LAS PLAZAS 2 °RE - ADJUDICACION**  
**(INCLUIDAS LAS ENTIDADES PRIVADAS)**

**El 27 de NOVIEMBRE de 2021 a las 8:00 hs.**  
**Se llamará por orden de mérito hasta completar las plazas ofrecidas**

Se realizará mediante llamada virtual mediante plataforma a definir.

**En acto público deberán presentarse los postulantes con DNI**, o bien persona muñida de autorización expresa (legalizada por Escribano Público o Juez de Paz), para poder aceptar plaza, debiendo optar en el momento según el orden de mérito obtenido por una de las plazas disponibles.

El postulante, o persona debidamente autorizada, que no se presente en el momento de ser llamado a viva voz, será considerado ausente, perdiendo todo tipo de derechos y se continuará, sin más trámite, con el siguiente. Igualmente se perderá derecho a la plaza cuando el número de postulantes en condiciones de aceptarla, sea o igual o menor al número de plazas ofrecidas, y al momento de ser llamadas estén ausentes.

Para aquellos postulantes que por intermedio de una persona autorizada hayan aceptado una plaza el día 27 de NOVIEMBRE de 2021; deberán presentarse el día 28 de NOVIEMBRE de 2021 entre las 8:00 y las 12:00 horas, en el Departamento de Residencias del Ministerio, sito CASA DE GOBIERNO, ALA ESTE PLANTA BAJA OFICINA 17, para firmar personalmente toda la documentación que sea menester. Quien no cumpla, quedará excluido del Concurso considerándose operativamente la plaza como vacante.

**TOMA DE POSESION DE PLAZAS 2° RE – ADJUDICACION**

- ✓ Los Residentes que adjudicaron plazas, en el llamado de Re-adjudicación, tanto con ayuda económica del Ministerio de Salud de Mendoza, NACION ,OSEP, FUESMEN, COIR y Efectores Privados, deberán presentarse el 01 de DICIEMBRE de 2021, a las 08:00 horas, en la Sede de la Residencia a la cual ingresaron.
- ✓ Los Residentes que obtuvieron plazas re-adjudicadas con ayuda económica mensual del Ministerio de Salud de la Nación, deberán contactarse con el Departamento de Residencias por correo electrónico [departamentodcresidencias@mendoza.gov.ar](mailto:departamentodcresidencias@mendoza.gov.ar), para obtener información sobre la documentación a presentar en el Ministerio de Salud de la Nación.

**IMPORTANTE:** El día y hora indicados serán considerados como los fijados obligatoriamente para la toma de posesión de las plazas. En el caso de no tomarse la plaza, la única razón será por causa de fuerza mayor, lo que deberá ser comunicado, dentro de las 48 horas, por telegrama u otro medio fehaciente al Director del Concurso o la Secretaría Privada de la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza - 5° Piso - Casa de Gobierno - Barrio Cívico - (5500) Mendoza, y debiendo aportar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes la documentación que justifique tal circunstancia. Si vencido el primer plazo o segundo, no cumpliera con lo acá establecido, la plaza será considerada como vacante.